

# Jesuitas de Úbeda en su entorno social y económico antes de su expulsión (1752–1767)<sup>1</sup>

## Jesuits of Úbeda in their social and economic environment before their expulsion (1752–1767)

LUIS GARRIDO–GONZÁLEZ

Departamento de Economía, Historia Económica. Universidad de Jaén. Campus de Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

[lgarrido@ujaen.es](mailto:lgarrido@ujaen.es)

ORCID 000-0002-3238-1755

Recibido/Aceptado: 27.V.2019 / 4.II.2020

Cómo citar: GARRIDO–GONZÁLEZ, Luis, “Jesuitas de Úbeda en su entorno social y económico antes de su expulsión (1752–1767)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 40 (2020), pp. 215-264.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.40.2020.215-264>

**Resumen:** Se trata de contrastar la fiabilidad de la información de los bienes en poder de los jesuitas de Úbeda, recogida en el Catastro de Ensenada (1752), en comparación con la contenida en los autos de venta de sus temporalidades con motivo de su expulsión en 1767. Otro objetivo era saber quiénes trabajaban para ellos, en qué oficios y sus circunstancias familiares. Tras la introducción, se presenta el contexto socioeconómico de la ciudad. En tercer lugar, se estudia la comunidad y el personal al servicio del Colegio. Un cuarto apartado, se dedica al patrimonio de la Compañía, terminando con las correspondientes conclusiones.

**Palabras clave:** Jesuitas; Úbeda; catastro; Ensenada; riqueza; trabajo.

**Abstract:** It is a question of contrasting the reliability of the information of the goods held by the Jesuits of Úbeda (Jaén, Spain), collected in the Cadaster of Ensenada (1752), compared to the one contained in the sales records of their temporalities on the occasion of their expulsion in 1767. Another objective was to know who worked for them, in what trades and their family

<sup>1</sup> \* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación con referencia PGC2018-097817-B-C32 de Proyectos de I+D de “Generación de Conocimiento” del Programa Estatal de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (2018); el Proyecto Modalidad B. Convocatoria 2020 de Proyectos de Investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía moderna (TRAMA) dirigido por Margarita Birriel e Inmaculada Arias de Saavedra y el Proyecto de investigación del trabajo femenino en España (1750-1980), HAR2009-11709 (subprograma HIST), en el que participaron profesores de las universidades de Valladolid, La Coruña, Autónoma de Barcelona, Murcia, Málaga y Jaén. También quiero agradecer las recomendaciones recibidas en las dos evaluaciones anónimas, que han permitido mejorar el artículo, aunque los defectos que persistan sean exclusivamente míos.

circumstances. After the introduction, the socioeconomic context of the city is presented. Third, the community and staff at the service of the College are studied. A fourth section is devoted to the Company's patrimony, ending with the corresponding conclusions.

**Keywords:** Jesuits; Úbeda; cadaster; Ensenada; wealth; labour.

**Sumario:** Introducción. 1 Contexto socioeconómico de la Úbeda de mediados del siglo XVIII. 1.1 El trabajo y la sociedad ubetense de mediados del siglo XVIII. 1.2 La remuneración del trabajo. 2 Comunidad jesuítica y personal a su servicio. 3 Patrimonio territorial, urbano, financiero y ganadero. 3.1. Posesiones agrícolas. 3.2 Posesiones urbanas. 3.3 Activos financieros. 3.4 Deudas de la Compañía de Jesús de Úbeda. 3.5 La ganadería de los jesuitas de Úbeda. Conclusiones.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tuvo su origen en el 250 aniversario de la primera expulsión de los jesuitas<sup>2</sup>. Para su elaboración se ha aprovechado la

2 Para el contexto en que se produce, EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “La expulsión de los jesuitas de España”, en GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Vol. 4, Madrid, BAC, 1979, pp. 746-792. EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Carlos III y la primera expulsión de los jesuitas”, en *XX Siglos*, 43 (2000), pp. 41-46. EGIDO LÓPEZ, Teófanés y CEJUDO LÓPEZ, Jorge, “Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)”, en FERRER BENIMELI, José Antonio(coord.), *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002, pp. 209-260. EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Aranda y la expulsión de los jesuitas”, en FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.), SERRANO MARTÍN, Eliseo y SARASA SÁNCHEZ, Esteban (coords.), *El Conde de Aranda y su tiempo: Congreso Internacional celebrado en Zaragoza, 1 al 5 de diciembre de 1998*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2000, vol. 2, pp. 363-372. MEDINA ROJAS, Francisco de Borja y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, *Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767*, Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 2014. GARCÍA ARENAS, Mar, “Ecos de uma expulsão: paralelismos e divergências no desterro dos jesuitas ibéricos”, en *Brotéria*, 169 (2009), pp. 191-207. GARCÍA ARENAS, Mar, “La colaboración hispano-portuguesa contra la Compañía de Jesús (1767-1768)”, en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII. Estudios en Homenaje a Isidoro Pinedo Iparraquirre S. J.*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 59-83. GARCÍA ARENAS, Mar, “La proyección del antijesuitismo portugués en España (1758-1762)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, PIZARRO LLORENTE, Henar y JIMÉNEZ PABLO, Esther, *Los jesuitas: Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, vol. III, pp. 1.811-1.842. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Camino del exilio. La primera expulsión de los jesuitas andaluces”, en *Andalucía en la Historia*, 24 (2009), pp. 26-31. MANRIQUE MERINO, Laureano y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “*Diálogo famoso*, sátira jesuita andaluza sobre la expulsión de 1767”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 599-630. MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A., *Los colegios de la Comunidad Valenciana tras la expulsión de los jesuitas*, Valencia, Alfons

documentación del Catastro de Ensenada, sobre la que se venía trabajando desde tiempo atrás para conocer la realidad en la que vivían las mujeres en el siglo XVIII<sup>3</sup>. Eso ha permitido analizar la situación en la que se encontraba la Compañía de Jesús en Úbeda en los años precedentes a la expulsión. Nada mejor que el Catastro de Ensenada para ello. Se trataba de trascender la información contenida en las muy utilizadas Respuestas Generales<sup>4</sup>, para poder descender a los detalles contenidos en las respuestas particulares, en este caso la presentada por los jesuitas. Así pues, la mayor parte de la información sobre Úbeda y la situación de la Compañía de Jesús en dicha ciudad a mediados del siglo XVIII se ha obtenido a partir de las relaciones particulares o memoriales del Catastro de Ensenada<sup>5</sup>, cuyas declaraciones firmadas por los cabezas de casa o en su nombre por un escribiente, si no sabían firmar, aparecen fechadas entre marzo y mayo de 1752<sup>6</sup>. Eso no

---

el Magnànim, 2012. PACHECO ALBALATE, Manuel, *El Puerto, ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Cádiz, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2007. SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “La expulsión de los jesuitas andaluces en 1767”, en *Andalucía en la historia*, 5 (2004), pp. 64-68. SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “Málaga y la expulsión de los jesuitas por Carlos III”, en *Jábega*, 88 (2001), pp. 42-53. SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, *Los jesuitas de Málaga y su expulsión en tiempos de Carlos III*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 2004. Para Iberoamérica, HERNÁN PERRONE, Nicolás, “Un recorrido historiográfico sobre la Compañía de Jesús. La bibliografía jesuita y laica sobre las expulsiones, la supresión y la restauración de los jesuitas”, en *Anuario IEHS*, 31-1 (2016), pp. 149-172. ROYO MEJÍA, Alberto, “La supresión de la Compañía de Jesús (1750-1773)”, *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, 12 (2010), pp. 63-70. PACHECO ALBALATE, Manuel, *Jesuitas expulsos de ultramar arribados a El Puerto de Santa María (1767-1774)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.

<sup>3</sup> Sobre la visión jesuítica del papel de las mujeres, véase BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII)”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 25, (2005), pp. 85-116.

<sup>4</sup> TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *Úbeda en 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Estudio introductorio de Adela Tarifa Fernández*, Madrid, Tabapress, 1994.

<sup>5</sup> Sobre la confección del Catastro en el Reino de Jaén, véase en CAMARERO BULLÓN, Concepción, FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GÁMEZ NAVARRO, Juan, “El proceso de elaboración del Catastro de Ensenada en el Reino de Jaén”, en *Revista CT Catastro*, 43 (2001), pp. 1-43.

<sup>6</sup> Para ello se han consultado las fuentes siguientes: Archivo General de Simancas [AGS], Catastro del marqués de la Ensenada [CE]. Respuestas Generales, leg. DGR, 1ª remesa, libro 327, ff. 376-476 vto. Archivo Histórico provincial de Jaén [AHPJ] CE, *Declaración General y Respuestas generales* de Úbeda, leg. 7952, ff. 5-62, donde para evitar confusiones se debe aclarar que lo que denominan *Declaración General* son las *Respuestas Generales* a las 40 preguntas del interrogatorio y, por tanto, no es distinto a las mismas. Esta documentación

quiere decir que se realizara en apenas tres meses. Algo claramente imposible, puesto que participaron casi 3.400 declarantes, con casi 71.800 fanegas de tierra, y se confeccionaron un total de 27 volúmenes manuscritos, de los que se han conservado solo 16 gruesos tomos<sup>7</sup>. En realidad, una vez que se terminó de recoger toda esa documentación, se encuadernó y se hicieron copias. Según la correspondencia catastral depositada en el Archivo General de Simancas (AGS), la operación se inició el 26 de marzo de 1752 y se concluyeron los libros en mayo de 1753.

En Úbeda, el padre Blas Rodríguez<sup>8</sup> fue quien presentó la relación -o memorial, como se denomina en otros lugares- con el ordinal 126 sobre el Colegio de la Compañía de Jesús dedicado a Santa Catalina Mártir, en su

---

está encuadernada al inicio del tomo 1º del *Libro de lo real* de legos, como suele suceder también en otras provincias; *Libro Personal de los individuos que componen el venerable estado eclesiástico de la ciudad de Úbeda*, leg. 7939; *Relaciones de todos los individuos que componen el venerable estado eclesiástico, Úbeda, nº 1*, leg. 7940; *Conventos de religiosos de Úbeda segundo libro*, leg. 7941; *Caudales de capellanías meralegas y colativas libro 3º*, leg. 7942; *Libro Maestro de los bienes y rentas del venerable estado eclesiástico de la Muy Noble Leal y Antigua ciudad de Úbeda*, tomo 1º, leg. 7943, tomo 2º, leg. 7944, tomo 3º, leg. 7945; *Libro Personal de legos vecinos de la Muy Noble y Muy Leal Antigua ciudad de Úbeda*, leg. 7946; *Libro de Relaciones de legos*, tomo 1º, leg. 7947), tomo 2º, leg. 7948, tomo 3º, leg. 7949), tomo 4º, leg. 7950), tomo 5º, leg. 7951); *Libro Maestro de legos de la Muy Noble Leal y Antigua ciudad de Úbeda de vecinos y forasteros hacendados en su término*, tomo 1º, leg. 7952), tomo 2º, leg. 7953), tomo 3º, leg. 7.954.

<sup>7</sup> La documentación no está completa, pues, a tenor de lo recogido por Juan del Arco, actual director del AHPJ, en sus trabajos sobre los fondos del CE de la provincia, publicados como artículo “El Catastro del Marqués de Ensenada en el Archivo Histórico provincial de Jaén”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 180 (2002), pp. 53-54, y como capítulo en el libro *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos 1749-1756*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, segunda edición 2006, p. 431, faltan el libro de *Autos generales*, un tomo de *Relaciones de legos* y uno del *Libro de lo real* de eclesiásticos, así como varias copias. La documentación de la ciudad de Úbeda elaborada, copias incluidas, ascendió a 27 tomos, de los cuales se han conservado 16. Bien es cierto, que, salvo los que se acaban de relacionar, los que faltan son copias.

<sup>8</sup> Seguramente era de origen sevillano, como se desprende de la forma de escribir, que lo hace como habla, así constantemente escribe las c como s, por ejemplo, doce aparece escrito “dose”. También nos induce a pensar su procedencia sevillana, la vinculación que tienen con Constantina (Sevilla), a cuya fundación de la Compañía en esa localidad, el Colegio de Úbeda contribuyó con un Censo de 8.000 rs (reales) impuesto en 1750, apenas dos años antes. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador, “Fundación y extinción del colegio de la Compañía de Jesús de Constantina (Sevilla)”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 223-240.

calidad de padre prior, como hace constar en su firma final fechada el 19 de abril de 1752<sup>9</sup>. Gracias a esta información se conocen las cuentas de la Compañía y su situación económica en cuanto a patrimonio territorial y otros bienes, bien sean en propiedad o en usufructo, así como sus deudas. Además, se sabe quiénes trabajaban para ellos, en qué oficios y sus circunstancias familiares. Más o menos esa sería su situación en la fecha de su expulsión 15 años después, en 1767.

## 1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA ÚBEDA DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Úbeda era en el siglo XVIII una ciudad de realengo<sup>10</sup>, que daba nombre a un territorio conocido como La Loma. El término ubetense abarcaba unos 1.000 km<sup>2</sup>, con una población que se situaba alrededor de

---

<sup>9</sup> Se puede comparar el caso del Colegio de la Compañía en Úbeda con otros colegios jesuitas. PIZARRO ALCALDE, Felipe, “Una fuente para profundizar en el estudio de la Compañía de Jesús. Las Historias de los Colegios”, en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 17 (2008), pp. 1-26, localizado en [oemndcblldboiebfnladdacbfmadadm/http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/135/166](http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/135/166), consultado noviembre 2019. MEDINA ROJAS, Francisco de Borja, “La Compañía de Jesús en Sevilla”, en BARRERO GONZÁLEZ, Enrique y MARTÍNEZ CARRETERO, Ismael, (coords.), *Ordenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, Sevilla, Ateneo de Sevilla - Fundación Cajasol, 2008, pp. 357-392. DÍAZ FERNÁNDEZ, Ezequiel A., “La efímera presencia de la Compañía de Jesús en Estepa”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 255-268. LOZANO NAVARRO, Julián José, “Una aproximación a la vida cotidiana de los jesuitas de la Provincia de Andalucía en el siglo XVIII. Los colegios de Granada y Marchena”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, (Comunicaciones de la XIII Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 1.967-1.979. PIZARRO ALCALDE, Felipe, “El Colegio de San Teodomiro de la Compañía de Jesús en Carmona (1619-1767)”, en *Carel: Carmona. Revista de estudios locales*, 6 (2008), pp. 2.583-2.672. PIZARRO ALCALDE, Felipe, “Carmona vista a través de los jesuitas (1619-1754)”, en *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 21-22 (2009), pp. 191-214. SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “El colegio de San Sebastián, de la Compañía de Jesús, en Málaga (1572-1767)”, en *Jábega*, 108 (2016), pp. 19-28.

<sup>10</sup> PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, “El legado de la Edad Media: el régimen señorial en el Reino de Jaén (siglos XV-XVIII)”, en *En la España medieval*, 5 (1984), p. 802.

los 10.000 habitantes, incluyendo las cortijadas habitadas de Santa Olalla -hoy Santa Eulalia-, Torre de San Juan, Olvera y Villapardillo.

Existía una pequeña nobleza local que desempeñaba algunos de los oficios municipales, como el de Padre general de menores; el de Cuadrillero mayor de la Santa Hermandad o el de Contador de las rentas de Úbeda y Baeza. Pero la ciudad se había reservado el control y nombramiento de oficios como el de Contador mayor; el de Almotacén; Fiel mayor y menor; Alamín del campo y edificios, entre otros. Además, algún ubetense había invertido en la compra de alcabalas de algunas localidades de Almería<sup>11</sup>. También se mantenían una serie de “hijodalgos notorios” que gozaban de un indudable bienestar y prosperidad por las elevadas rentas que declararon en el Catastro de Ensenada. Eran el conde de Guadiana -José de la Cueva-; el marqués de la Rambla, vizconde de Cabra del Santo Cristo, señor de las villas de Villanueva, Albilla y Palazuelos, Quintana y Quintanilla -Rodrigo Pedro Orozco Molina y San Vitores-; la marquesa viuda de Vezmeliana y señora de la Villa del Allozar -Isabel Paula de Molina y Valencia-; el marqués de Cadimo -Alonso Gámiz Torres de Portugal y Mesía-; el marqués de Mancera -Pedro José Carvajal Sotomayor-.

El progreso económico de Úbeda se había debido a que era centro de un cruce de caminos entre Levante, el interior de la Meseta castellana y Andalucía occidental, siguiendo el curso natural de los puertos de montaña, los valles y los ríos. Tomando como centro la ciudad, se comercializaba aceite, trigo, centeno, cebada, vino, harina, ganado, tejidos de lino y lana, encajes de algodón e hilo, sombreros, instrumentos de labor de hierro, grandes tinajas con capacidad de hasta 120 arrobas. A ella llegaban otros productos de los que se abastecía como arroz, bacalao, pescado fresco y salado, naranjas, frutos secos y hortalizas. Pero durante los siglos XVIII y XIX no mejoraron los caminos naturales<sup>12</sup>, siendo una de las causas que justificaría la larga crisis económica que padeció hasta el final de la centuria decimonónica<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Ídem, p. 814.

<sup>12</sup> GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “Orígenes de la moderna infraestructura viaria andaluza en el siglo XVIII”, en *Actas del VII Congreso sobre Andalucismo Histórico. Jaén, 28-30 de septiembre de 1995*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 363-375.

<sup>13</sup> TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *Breve historia de Úbeda*, Málaga, Sarriá, 1999, pp. 5-6. Según PONZ, Antonio, *Viage de España*, 1791, p. 102, citado en ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores, “Úbeda: la consolidación de la imagen renacentista”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 17 (2004), p. 24, A finales del siglo su

La ciudad estaba perfectamente configurada en el siglo XVIII, con sus 11 parroquias, 5 conventos de monjas y 10 de frailes, entre los que se contaba el Colegio de la Compañía de Jesús; luego, había entrado en una fase de cierta prosperidad al llegar aproximadamente a 5.000 personas más que las 9.916 que tenía en 1752 (Cuadro 1). Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX volvió a decaer, ya que según Pascual Madoz hacia 1850, tenía 13.086 habitantes<sup>14</sup>.

En el contexto conventual ubetense, el Colegio de la Compañía de Jesús era una pequeña comunidad dedicada a la enseñanza y predicación, para cuyo sostenimiento contaban con un patrimonio suficiente, como se verá más adelante; pero muy inferior al de otros conventos asentados en la misma ciudad<sup>15</sup>. Este era el caso de los femeninos de religiosas dominicas Madre de Dios de las Cadenas; religiosas dominicas Nuestra Señora de la Coronada; Santa Clara de la Orden de San Francisco; San Nicasio de franciscanas; Nuestra Señora de la Concepción de carmelitas descalzas y los masculinos del Real Convento de la Santísima Trinidad de redentores calzados; San Andrés de predicadores; San Francisco de Asís de franciscanos; San Antonio de Padua de recoletos franciscanos; convento de canónigos regulares de Santis Spiritus; convento de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de redentores calzados; convento de Nuestra Señora de la Victoria de religiosos mínimos de la Orden de San Francisco de Paula; convento de San Miguel de carmelitas descalzos y el de San Juan de Dios de hospitalarios.

Por tanto, Úbeda se correspondería con una localidad de tamaño grande, ya que en el Reino de Jaén era la segunda mayor localidad, cuya población representaba poco más de un 5% de la total. En el contexto andaluz de la época, no se puede considerar representativa del Reino de Granada ni del propio Jaén, aunque sí podría resultar semejante a algunas de las poblaciones andaluzas del interior de mediados del siglo XVIII en

---

población había crecido respecto a mediados, alcanzando un total de unos 16.000 habitantes; aunque esta cifra no parece razonable desde ningún punto de vista, ya que *a priori* parece una exageración y, desde luego, un importante redondeo. De hecho, no se encuentra ninguna explicación para explicar el rápido crecimiento y el rápido declive posterior.

<sup>14</sup> MADDOZ, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar 1845-1850*, Jaén, Valladolid, Ámbito ediciones, [1850], 1988, p. 241.

<sup>15</sup> Su estudio, como nos gustaría, no es posible aquí dada la falta de espacio disponible, y puesto que en el objetivo principal del presente es analizar el caso del colegio de los jesuitas de Úbeda.

el Reino de Sevilla y quizás Córdoba. El caso de Úbeda, además, se puede comparar, por ejemplo, y sin ánimo de ser exhaustivos, con ciudades andaluzas como Loja, Baena, Cabra o su vecina Baeza, al ser de un tamaño poblacional semejante<sup>16</sup>.

En Úbeda, las Repuestas Generales de 1752 registraron 2.385 cabezas de familias “legas” –laicas- y 132 de eclesiásticos, cuando en realidad se aportaron 2.583 relaciones o memoriales de cabezas laicas, excluidos los forasteros, y de 94 cabezas de familiares de eclesiásticos, incluidos los superiores o superiores de los conventos que presentan su relación en nombre de cada convento<sup>17</sup>. En la Tabla 1, se recoge la distribución de la población de familias laicas y del clero secular. En la Tabla 2 se da la población de los conventos de Úbeda.

TABLA 1  
NÚMERO DE FAMILIAS LAICAS Y ECLESIÁSTICAS Y  
PROMEDIO DE PERSONAS POR FAMILIA  
ÚBEDA (1752)

	Laicos	Clero secular	Conventos	Total
Nº Familias	2.167	79	15	2.261
Total Población	9.128	345	443	9.916
Promedio Personas/Familia	5	4	30	5

Fuentes: RG de AGS, ff. 395, 461-462. AHPJ: *Libro Personal de eclesiásticos*; *Libro Personal de legos*; *Libro Maestro de legos*; *Libro Relaciones de eclesiásticos*; *Libro Relaciones de legos*.

<sup>16</sup> Es necesario matizar que los datos procedentes de los vecindarios de Ensenada, no corresponden al total de habitantes, sino a los cabezas de casas que presentaron declaración, de tal manera que el número real de habitantes sería superior, véase CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS, Jesús, “El Vecindario de Ensenada para la Corona de Castilla. Estudio preliminar”, en *Vecindario de Ensenada 1759. Volumen 1*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. XCI-XCV, CVII-CVIII. Según el Vecindario de Ensenada había, respectivamente, 2.453 vecinos en Loja, que con un coeficiente de conversión de 4 personas/familia, daría unos 9.812 habitantes; en Baena 2.432 y 9.728; en Cabra 2.401 y 9.604; Baeza 2.350 y 9.400. Fuera de Andalucía un caso semejante, bien conocido sería el de Almagro, aunque algo mayor, con 2.680 vecinos y unos 10.720 habitantes, SARASÚA GARCÍA, Carmen, “Women’s work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain”, en *The Economic History Review*, 72 (2019), pp. 481-509.

<sup>17</sup> Desde el punto de vista metodológico en el tratamiento de los datos de la fuente, hay que tener en cuenta, para no incurrir en una sobrevaloración de las familias incluidas, que todas esas relaciones individuales no se correspondían a familias distintas, sino que 416 personas estaban vinculadas o integradas en otras familias y no se pueden considerar como familias independientes, aunque habían presentado su relación individualmente; lo cual, por otra parte, es lógico y no hay que sorprenderse por ello.



**TABLA 2**  
**POBLACIÓN EN LOS CONVENTOS MASCULINOS Y FEMENINOS**  
**ÚBEDA (1752)**

	Conventos	Población	Personas/Convento
Hombres	10	266	27
Mujeres	5	177	35
Total	15	443	30

Fuentes: las que figuran en la Tabla 1.

### **1.1. EL TRABAJO Y LA SOCIEDAD UBETENSE DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII**

En la Úbeda del siglo XVIII todo el mundo estaba ocupado en algo, fuera remunerado o no, incluso los pobres, enfermos y más desfavorecidos se ocupaban en pedir limosna<sup>18</sup>. Las mujeres de Úbeda se dedicaron a las manufacturas textiles –hilanderas– y al servicio doméstico -Tabla 3-, aunque por muestreos que se han realizado para el siglo XIX, caerán las primeras y se mantendrán las segundas. Las monjas y religiosos se dedicaban a lo que se puede considerar dentro del sector terciario, servicios religiosos, dados los numerosos conventos femeninos y masculinos existentes. Prácticamente, todas las mujeres de cualquier edad se ocupaban en las actividades domésticas en Úbeda en 1752. Solo las que pertenecían a familias de la nobleza no las realizaban.

Otra cosa distinta es que se puedan incluir en la población activa, al igual que ocurre en la actualidad, ya que solo se han incluido las mujeres que hacían constar su dedicación a las actividades domésticas, porque seguramente se referían a su trabajo como sirvientas o criadas fuera de su casa, pese a estar casadas, y aunque únicamente estuviesen remuneradas en especie. Respecto a las solteras, no se han contabilizado las hijas cuyos padres declaraban que “se ocupa en servirnos”, ni las casadas o viudas a las

<sup>18</sup> Se puede comparar con los casos de Granada y Marchena, estudiados por LOZANO NAVARRO, “Una aproximación a la vida cotidiana, *op. cit.* Véase también más en general BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 36 (2016), pp. 41-80.

que se atribuían “labores femeninas”, “haciendas de su casa”, “aviar la casa”, etc., dado que su trabajo no estaba remunerado.

**TABLA 3**  
**OCUPACIONES MÁS FRECUENTES DE LAS MUJERES**  
**ÚBEDA (1752)**

Grandes agregaciones de actividad	Úbeda 1752
Criada/sirvienta	551
Doméstica	289
Manufacturas textiles	238
Gestión	153
Monja	149

Fuentes: AHPJ, *Libro Relaciones de eclesiásticos* y *Libro Relaciones de legos*.

Como se ve en la Tabla 4, la población activa femenina en el siglo XVIII se dedicaba, por tanto, en función de la demanda existente a los sectores de industria/artesanía y a los servicios domésticos remunerados, predominando en Úbeda estos últimos, aunque hay un porcentaje relativamente importante de mujeres empleadas en la industria y artesanía; en cualquier caso, mayor que los hombres.

**TABLA 4**  
**PORCENTAJES POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE LA**  
**POBLACIÓN ACTIVA MASCULINA, FEMENINA Y TOTAL**  
**ÚBEDA (1752)**

Sectores Actividad	Hombres	Mujeres	Total
Servicios	30,2	78,8	44,8
Agricultura	45,1	0,4	31,6
Industria/Artesanía	14,2	20,8	16,2
Ganadería	8,8	0,1	6,2
Construcción	1,7	0,0	1,2
Total	100,0	100,1	100,0

Fuentes: AHPJ, *Libro Relaciones de eclesiásticos* y *Libro Relaciones de legos*.

Otro hecho destacable es que no existe tan abrumador predominio agrario en la actividad económica. Incluso entre la población masculina,

la agricultura y ganadería absorben, aproximadamente, poco más de la mitad de la población activa. Esta es una cuestión importante, dada la interpretación generalmente aceptada sobre el carácter agrario de la economía europea en general y española en concreto hasta el siglo XIX<sup>19</sup>.

También es relevante que en Úbeda el trabajo femenino esté plenamente documentado, con una Tasa de Actividad Femenina del 27,4%, cosa que no sucede en ninguno de las restantes localidades jiennenses de las que se han conservado las relaciones o memoriales particulares<sup>20</sup>. Los hombres tenían una Tasa de Actividad de un 75,4% y la Tasa de Actividad Total era del 49,3%.

Hay que tener en cuenta que se hacía una lectura pública de lo registrado al final del proceso, pero solo de los Libros de lo real, de los de cabezas de casa y de las Respuestas Generales, nunca de cada relación o memorial de las respuestas particulares. Las reclamaciones, errores u omisiones se presentaban a D. Manuel de los Cuetos, el juez subdelegado para las diligencias del establecimiento de la Única Contribución, que era la autoridad competente en Úbeda<sup>21</sup>. No obstante, los peritos revisaron todas y cada una de las relaciones presentadas, como se demuestra en la documentación donde en el margen de las rentas declaradas aparece “está conforme” o, en caso contrario, la nueva valoración corregida.

Las principales ocupaciones o la condición socioeconómica de las mujeres de cualquier edad de las que hay constancia con más de 50 personas registradas como tales en las fuentes, se han incluido en la Tabla 5; aunque se conocen las ocupaciones de un total de 1.455 mujeres en Úbeda, a las que se atribuyen, explícitamente, una ocupación o se alude a su condición de propietarias o a su situación de no actividad como la pobreza. Es necesario aclarar que las cifras de ocupación o condición socioeconómica no coinciden con los datos de la población activa, porque se ha adoptado el criterio metodológico de incluir a toda la

---

<sup>19</sup> HUMPHRIES, Jane y SARASÚA, Carmen, “Off the record: reconstructing women’s labor force participation in the European past”, en *Feminist Economics*, 18, (2012), pp. 39-67.

<sup>20</sup> En un muestreo de localidades que se ha realizado en el Archivo Histórico provincial de Almería, solo en los memoriales de Laujar de Andarax, se registraba el trabajo y la remuneración de las mujeres.

<sup>21</sup> SÁEZ GÁMEZ, Mariano, *Hidalguías de Jaén*. Madrid, Instituto Salazar y Castro (CSIC)-Hidalguía 1979, p. 184. *Úbeda en 1752, op. cit.*

población entre 10 y 60 años inclusive<sup>22</sup>. En este caso, lo que se plantea es la ocupación o la condición socioeconómica que tienen las mujeres, al margen de su edad. Esto ha podido hacerse porque en las relaciones de Úbeda se hizo constar en muchos casos su trabajo y remuneración explícitamente, aunque, obviamente no en todos.

En realidad, la falta de esta información sobre el trabajo femenino, se debe a que, en el Catastro, oficialmente, solo había obligación de incluir a la población masculina de 18 a 60 años. Las mujeres, para el impuesto por lo personal, estaban exentas, y esa es la razón de que no aparezcan en la inmensa mayoría de los casos de otras localidades donde se elaboró el Catastro, no sólo en Andalucía sino en el conjunto del Reino de Castilla. Como se sabe, también quedaron excluidas del Catastro de Ensenada, Cataluña y el resto del Reino de Aragón, Canarias, Navarra y Provincias vascas<sup>23</sup>. Además, para los hombres le afectaba solo a los pecheros entre 18 y 60 años, aunque en el presente trabajo se ha recogido cuando constaba en la fuente la remuneración y el trabajo de toda la población masculina entre 10 y 60 años<sup>24</sup>.

TABLA 5  
OCUPACIONES REGISTRADAS CON MÁS DE 50 MUJERES  
ÚBEDA (1752)

Criada	452
Hilanderas	183
Eclesiástica	156
Pobre	135
Propietaria tierras	107
Doméstica	93
Asistencia	54
Resto	275
Total	1.455

Fuentes: AHPJ, *Libro Relaciones de eclesiásticos* y *Libro Relaciones de legos*.

<sup>22</sup> De acuerdo con HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, “Women’s labor participation rates in the Kingdom of Castillain the eighteenth century”, en *Feminist Economics*, 19 (2013), p. 184.

<sup>23</sup> Pero en Cataluña sí existe un catastro en el siglo XVIII realizado en 1716-17, conocido como el Catastro de Patiño.

<sup>24</sup> CAMARERO y CAMPOS, *op. cit.*, p. XXIII.

Las principales ocupaciones por el número de mujeres que las desempeñaban eran las criadas y las hilanderas, que ocupan el primer y segundo lugar en Úbeda. En esta ciudad, incluso aumentaría el número de mujeres asimiladas a las criadas, dedicadas a actividades asistenciales o de servicios personales y domésticos remunerados en especie o dinero, si se sumaran las que se registraban como que estaban “en compañía”, cuyo número era de 33 mujeres, o que se encontraban “en asistencia” que eran 54. Solo se puede explicar esta situación introduciendo los criterios atribuibles a las relaciones de género derivadas de las formas en que la sociedad del siglo XVIII establecía las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Eso era lo que realmente influía en las posibilidades de acceso a los recursos materiales como tierras, talleres, negocios y crédito, o no materiales como la habilitación para ejercer un oficio, ocupar cargos administrativos y, en definitiva, el poder político. Las consecuencias en la vida cotidiana eran numerosas y se translucían, entre otros aspectos, en la adjudicación del trabajo doméstico y extra-doméstico, en las responsabilidades familiares, en la formación y la educación, en las posibilidades de promoción social, económica y profesional<sup>25</sup>.

En Úbeda, el número de hombres de cualquier edad de los que constan su ocupación o condición es de 3.071, cuya distribución se ha recogido en la Tabla 6. Sobre dichos datos vale lo mismo que lo indicado antes para las mujeres, respecto a las cantidades más bajas de activos masculinos en comparación a los ocupados o de los que nos consta su condición.

---

<sup>25</sup> Los planteamientos teóricos sobre la aplicación de una perspectiva de género a los datos cuantitativos aquí aportados, que siguen siendo válidos para situaciones actuales, se pueden ver en BUEDO MARTÍNEZ, Sergio, “Mujeres y mercado laboral en la actualidad, un análisis desde la perspectiva de género: genéricamente empobrecidas, patriarcalmente desiguales”, en *RES, Revista de Educación Social*, 21 (2015), pp. 1-20, disponible en <http://www.eduso.net/res/21/articulo/mujeres-y-mercado-laboral-en-la-actualidad-un-analisis-desde-la-perspectiva-de-genero-genericamente-empobrecidas-patriarcalmente-desiguales>, consulta noviembre 2019. DE CABO, Gema, HENAR, Leticia y CALVO, María, *Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora*, Madrid, Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad), 2009. GONZÁLEZ BETANCOR, Sara M., “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral”, en *Encuentro de Empresarias de la Macaronesia. PROFEM, 16-17 de noviembre de 2004*, disponible en <https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/22/2044/ponenciasmgb.pdf>, consulta noviembre 2019.

TABLA 6  
OCUPACIONES REGISTRADAS CON MÁS DE 50 HOMBRES  
ÚBEDA (1752)

Jornalero	567
Eclesiástico	376
Pegujalero	362
Pastor	267
Labrador	130
Criado	125
Mulero	119
Hortelano	110
Funcionario	94
Zapatero	78
Textil	52
Panadero	51
Resto	740
Total	3.071

Fuentes: AHPJ, *Libro Relaciones de eclesiásticos* y *Libro Relaciones de legos*.

Las principales ocupaciones de los hombres en Úbeda, que superaban los 100 registrados, estaban relacionadas con las actividades agrícolas y eclesiásticas. A las primeras se dedicaban, por ese orden de mayor a menor, los jornaleros -los peor pagados- pegujaleros -con rentas medias o altas, que aspiraban a llegar a la categoría de labradores-pastores -bien pagados-, labradores -con rentas normalmente elevadas- criados -pagados en dinero y/o en especie- muleros -un oficio especializado y bien pagado- y hortelanos, con rentas importantes en términos relativos, lo que refleja una distribución social y económica poco compleja y relativamente polarizada. En Úbeda, los puestos de cabeza los tenían los jornaleros y eclesiásticos. Pero no cabe duda de que en la ciudad del siglo XVIII existía una clara separación entre los más pobres y los más ricos, sobre todo algunos canónigos de la Colegial y capellanes de la capilla El Salvador, aunque en el grupo de los más poderosos económicamente también se incluirían las familias nobles ubetenses y algunos grandes labradores y ganaderos propietarios de considerables rebaños. El siguiente grupo por número es el de

pegujaleros, que tenían en arrendamiento o aparcería un pequeño trozo de tierra (pegujar), aunque también trabajaban a jornal para quienes les contratasen. La distribución de profesiones refleja una relativa diversidad de actividades profesionales, comerciales y artesanales.

## 1.2. LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo de las mujeres y niños estaba peor pagado y, por tanto, su contratación era más barata, favoreciendo la actividad femenina e infantil. Existen estudios que demuestran una abundante actividad laboral femenina remunerada durante todo el año<sup>26</sup>. Pero hay que tener en cuenta que a mediados del siglo XVIII lo importante no era el salario individual, sino los recursos familiares en especie o en dinero como rentas o salarios, con los que se cubrían las necesidades tanto de las familias extensas o complejas como de las nucleares. En los casos de nuestro estudio aún persistía la importancia de las familias extensas, al representar entre la población seglar ubetense un 31%, aunque muchas de ellas sobre todo en

<sup>26</sup> HUMPHRIES y SARASÚA, *op. cit.*, p. 46. Para los Países Bajos y Alemania, VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, *De draad in eigen handen Vrouwen en loonarbeid in de Nederlandse textielnijverheid, 1581-1810*, Vrije Universiteit Amsterdam, 2007, Tesis doctoral, disponible en <http://dare.uvu.vu.nl/bitstream/handle/1871/12680/7862.pdf?sequence=5>, consultado marzo 2018. VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise y SCHMIDT, Ariadne, “Between Wage Labour and Vocation: Child Labor in Dutch Urban Industry, 1600–1800”, en *Journal of Social History*, 41 (2008), pp. 717-736. VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, “Counting women in. Female labour market participation in the Dutch textile industry, c. 1600-1800”, en *14th Berkshire Conference on the History of Women*, Minneapolis, 12-15 June 2008, pp. 1-19. VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, “Industriousness in an imperial economy. Delineating new research on colonial connections and household Labour relations in the Netherlands and the Netherlands Indies”, en *Workers of the World: International Journal on Strikes and Social Conflicts*, Cornell University ILR School, 1, 3, (2013), pp. 102-117. Para Inglaterra, BURNETTE, Joyce, “The Wages and Employment of Female Day-Laborers in English Agriculture, 1740–1850”, en *The Economic History Review*, 57 (2004), pp. 664–690. BURNETTE, Joyce, “Women Workers in the British Industrial Revolution”, en *EH.Net Encyclopedia*, edited by WHAPLES, Robert. march 26, 2008, disponible en <http://eh.net/encyclopedia/women-workers-in-the-british-industrial-revolution/>, consultado marzo 2108. HUMPHRIES, Jane, *Childhood and Child Labour in the British Industrial Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010. ATKINSON, Paul, “«Isn’t it time you were finishing?»: Women’s Labor Force Participation and Childbearing in England, 1860–1920”, en *Feminist Economics*, 18 (2012), pp. 145-164. HUMPHRIES, Jane y WEISDORF, Jacob, *The Wages of Women in England, 1260-1850*, Oxford Economic and Social History Working Papers, 127 (2014).

las zonas rurales se autoabastecían para sus necesidades por sus propios medios. Por tanto, cuando todavía no se había generalizado el modelo de ganador de pan (“male breadwinner”) y sostén de la familia, los recursos o ingresos monetarios que podían obtener mujeres y niños, aunque fuesen pequeños, eran importantes para mantener la familia<sup>27</sup>. Además, las jóvenes que trabajaban de criadas, de acuerdo con lo pactado, eran remuneradas en especie, representando no sólo una boca menos a alimentar en su familia, sino que también le podía aportar alimentos, telas, cera, leña, vestidos o zapatos usados, que se les entregaban como pago en las casas donde servían<sup>28</sup>.

En los tratos salariales a que se llegaba en Úbeda se aportan en las fuentes los salarios diarios y a veces las rentas anuales. No obstante, es preferible contar con las rentas anuales procedentes de todo tipo de recursos, y no sólo de los ingresos salariales diarios, porque, aunque se sepa el jornal diario no garantiza conocer los ingresos o rentas, al estar condicionados por el número de días de trabajo anuales, a lo que se aludirá más adelante.

El trabajo en la industria textil sí estaba remunerado monetariamente. En el caso de Úbeda no constan en las fuentes las remuneraciones de las mujeres trabajadoras del sector textil. Por este motivo, se ha adoptado un cálculo indirecto, basado en la proporción que representaba en una localidad de Almería, Laujar de Andarax -donde sí se registraban los salarios femeninos-, la renta anual de una hilandera respecto a su equivalente masculino, que venía a ser de 5 veces inferior

<sup>27</sup> HORRELL, Sara y HUMPHRIES, Jane, “Women’s labour force participation and the transition to the male-breadwinner family, 1790-1865”, en *The Economic History Review*, 48 (1995), pp. 89-117. HORRELL, Sara y HUMPHRIES, Jane, “The Origins and Expansion of the Male Breadwinner Family: The Case of Nineteenth-Century Britain”, en *International Review of Social History*, 42 (supplement S5 1997), pp. 25-64.

<sup>28</sup> A los hombres también les ocurría. Por ejemplo, en Úbeda, Beltrán Bernabé que era el cochero mayor del Conde de Guadiana declaraba en su memorial que “Tengo de Salario por razón de dicho mi ejercicio 30 rs cada mes y cada día 3 libras de Pan y una de carne”. AHPJ, leg. 7946, f. 346; leg. 7950, f. 166. El casero de la casería de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Guadalupe, Basilio Aguirre, decía: “Declaro que como casero de dicha casería tengo de salario anual doze Ducados, y ocho f<sup>s</sup> [fanegas] de trigo. Gratificación p<sup>r</sup> [por] tal casero. Asimismo tengo tierra del mismo Santuario de cavida de tres c<sup>das</sup> [cuerdas] q [que] produce un fruto con un año de ynterm<sup>o</sup> [intermedio] de trigo y zev<sup>a</sup> [cebada], sin pagar renta alguna. También tengo de salario dos @ de Azeite p<sup>a</sup> [para] mi gasto”. AHPJ, leg. 7946, f. 349; leg. 7950, f. 772.



para las mujeres<sup>29</sup>. Pero es casi seguro que las rentas monetarias anuales cobradas realmente por mujeres y hombres dependiesen de variables como el género, la edad y el número anual de días de trabajo efectivo y, por supuesto, de la pluriactividad, que afectaba tanto a mujeres como a hombres.

En los tratos a que se llegaba se buscaba completar las fases de menor actividad, con ocupaciones y labores que les permitiesen obtener algunos recursos en especie o rentas monetarias a lo largo de todo el año. De hecho, lo que se desprende de las relaciones presentadas en Úbeda es que, con la excepción de los que especifican que son trabajadores temporeros, como los jornaleros del campo o los jornaleros de las fábricas textiles<sup>30</sup>, no había períodos inactivos. Todos o casi todos, mujeres, hombres y niños, estaban ocupados en algún menester, fuese remunerado o no. A título de ejemplo, en Úbeda se detecta la pluriactividad entre las hilanderas que trabajaban las distintas materias primas textiles, como lana, lino, cáñamo, estopa, o empleaban su tiempo como costureras o haciendo medias o lejías. Algunas podían ser propietarias de pequeñas parcelas de tierra de cultivo, de casas o de partes de las mismas, por derechos de herencia propios o de sus hijos. La hilandera Ana Alaminos Navarrete, que era viuda sin hijos y clasificada como pobre de solemnidad, en realidad, vivía agregada, aunque ella estaba en casa independiente, a la familia de su vecino de puerta con puerta Francisco Ordóñez de 63 años y casado, seguramente, con una mujer también mayor. Debía tener un trato con ese matrimonio como sirvienta externa para hacer las tareas de la casa. A su vecino le clasificaban sin ejercicio por ancianidad o enfermedad, a pesar de que declaraba el ejercicio de “garbancero”, “que por mi industria por algunos garbanzos por menudo me rinde al año 550 rs con que me mantengo”. Pero estas circunstancias obligaban a la hilandera a completar sus escasos ingresos -que podían suponerle una renta anual de 39 rs, al tener trabajo de hilandera apenas unos 50 días al año-, con un trabajo especializado y mejor pagado, que era “hacer legías”, por cuya venta obtenía 200 rs anuales, es decir, en total podía llegar a ganar unos 239 rs al año:

---

<sup>29</sup> GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “La tasa de actividad femenina en el siglo XVIII en dos municipios andaluces: Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)”, en *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research*, 12 (2016), pp. 144-153.

<sup>30</sup> Sobre la ambigüedad del concepto de jornalero, véase CAMARERO y CAMPOS, *op. cit.*, pp. LXXXIX-XC.

“Primeramente declaro ser de edad de cinquenta y ocho años, viuda de Alonso Ruiz, sin familia alguna, que me mantengo de ylar, y hazer legías, y por no tener bienes algunos trato ni comercio, doi la presente en virtud de lo mandado, y por no saber escribir Rogué a un testigo lo firmase por mí, que lo fue Juan Moreno, en la dha ciud a quatro días del mes de marzo de mil setecientos cinquenta y dos años”<sup>31</sup>.

Otro caso sería el de María Arjona Cobo, hija de un jornalero que vive con sus padres y sus hermanos menores. Trabajaba como costurera y lavandera, y a la misma se refiere el hijodalgo y Visitador de la Casa y hospital de los honrados viejos del Salvador, D. Bartolomé Andrés de Ventaja: “Se les laba y remienda la ropa a los mencionados Padres y la de refectorio y sacristia a cuyo fin ay una muxer asalariada que gana cada año veinte y qtro Ducados”<sup>32</sup>. Un último ejemplo podría ser el del viudo Martín González, un, jornalero del campo que vive con su hija soltera mayor de 18 años: “Declaro me hallo en edad de quart<sup>a</sup> y tres [43] años, viudo, y de familia tengo una hija q<sup>c</sup> se ocupa en hilar lana, lino, y cáñamo”<sup>33</sup>. En este último caso, se refleja perfectamente la diversificación de la actividad textil, adaptándose a la demanda de los distintos productos, para poder así alcanzar unos 275 días de trabajo al año, aunque a pesar de ello apenas se llegaba a una renta de 39 rs anuales. Pero servía para completar los ingresos del padre por su trabajo de jornalero del campo temporero que, de acuerdo con los tratos verbales habituales, podía llegar a ganar 3 rs diarios.

En el sector agrario, la viuda Ana Manuela Ortega llevaba la administración de la explotación de una pequeña parcela cultivada de trigo o cebada con la rotación de año y vez, viñedo y olivar, era propietaria de una casa que tenía arrendada y de la 6<sup>a</sup> parte de otra que también tenía alquilada y percibía además el salario del oficio de Alguacil mayor que era de su propiedad<sup>34</sup>. Otra mujer, Isabel Ruiz, era administradora como madre, tutora y “curadora” -cuidadora- de sus hijos de un primer matrimonio, de la propiedad de una parcela de tierra de

<sup>31</sup> Las transcripciones mantienen la grafía de la época y no son erratas, AHPI, leg. 7946, f. 112; leg. 7947, f. 65.

<sup>32</sup> AHPI, leg. 7947, f. 270. La importancia de las lavanderas, RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermilia, “Las lavanderas de instituciones hospitalarias en el Antiguo Régimen español. Un caso de estudio”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 38 (2018), pp. 161-186.

<sup>33</sup> AHPI, leg. 7946, ff. 205-206; leg. 7947, f. 97.

<sup>34</sup> AHPI, leg. 7946, f. 80; leg. 7947, ff. 5-9.

poco más de una hectárea con 3.200 vides y propietaria de la mitad de una casa arrendada en 88 rs, aunque sólo percibía su mitad de 44 rs<sup>35</sup>.

En realidad, como se ha advertido antes, algo fundamental era el número de días al año que se conseguía ser contratado, y eso obligaba a practicar la pluriactividad, que para los hombres era la única manera de obtener mayores rentas anuales. En todos los casos las rentas obtenidas con pluriactividad eran superiores a las conseguidas sin ella, con la excepción de las rentas bajas. Esto se debe a que los 200 rs que se perciben como la menor de las rentas bajas son las retribuciones de tejedores -oficiales o maestros-, que no registran ninguna otra actividad ni fuentes de ingresos. En cambio, los 110 rs de las rentas más bajas corresponden a Gerónimo de Torres, un aprendiz de cordonero de 21 años, que era propietario de tierras de cultivo y arrendador de una casa, y que por tanto estaría ocupado también en el trabajo agrícola y en la administración de la casa que tenía arrendada<sup>36</sup>.

Por los días trabajados, en los casos en que se cuenta con dicha información para Úbeda, parece que no existía uniformidad en el número de días pactados para trabajar a lo largo del año en el sector textil, aunque las mujeres contabilizaban más días que los hombres. En los acuerdos laborales se incluía no trabajar los 52 domingos del año, y entre un mínimo de 13 y un máximo de 38 días festivos, pero es difícil saberlo con exactitud<sup>37</sup>. Es posible que así fuese en el caso de las ocupaciones estables, que tenían trabajo todo el año o gran parte del mismo. Por ejemplo, los distintos tipos de artesanos o las hilanderas, también estaban sometidos al trabajo temporal en función de la demanda de los productos que producían. Y, de hecho, a veces se informa en las fuentes del número de días que efectivamente trabajaban en un año.

---

<sup>35</sup> AHPJ, leg. 7947, ff. 13 y 106.

<sup>36</sup> AHPJ, leg. 7946, ff. 332-333; leg. 7947, ff. 226-227.

<sup>37</sup> En 1750, un edicto del arzobispo de Toledo estableció 272 días laborables, NIETO SÁNCHEZ, José Antolín y PARÍS MARTÍN, Álvaro, “Transformaciones laborales y tensión social en Madrid, 1750-1836”, en *Revista Encuentros Latinoamericanos*, VI, 1 (2012), p. 237. NIETO SÁNCHEZ, José Antolín, *Artesanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid, 1450-1850*, Madrid, Fundamentos, 2006, pp. 432-433. Pero se podía llegar los 282 días laborables al año, según GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario, “La evolución de los días de trabajo en España, 1250-1918”, en *X Congreso Internacional de la AEHE*, Carmona (Sevilla), 2011, p. 16, disponible en <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2011/09/la-evoluci%C3%B3n-de-los-d%C3%ADas-de-trabajo-en-Espa%C3%B1a-1250-1918pdf.pdf>, consultado noviembre 2019.

Las mujeres que actuaban como administradoras o gestoras de sus bienes y de otros, así como los hombres y, de estos, los que ocupaban distintos cargos administrativos, se consideraban por defecto ocupados los 365 días del año. Lo mismo sucedía en el sector servicios en el que se trabajaba todo el año. Algo que refrendan las fuentes en el caso de criadas, criados y en general todos los sirvientes domésticos, especialmente si estaban internos en las casas donde estaban colocados. También trabajaban todo el año o casi todo -360 días-, los pastores de lanar, cabreros, guardas y ganaderos de cerda, aunque los pastores mayores dueños de ganado y de otro tipo oscilaban entre 300 y 360 días; por supuesto, las categorías más jóvenes de pastor zagal, aviador de ganado, hatero, borriquero -con la excepción del pastor sobrado que trabajaba unos 200 días- lo hacían los 365 del año. Así también les ocurría a barberos, caseros, cocineras contratadas en hospitales y conventos, dispenseros, aviador o carguero de molino de harina, molineros-panaderos y panaderas de venta de pan, alguaciles y funcionarios como los escribanos u otro personal vinculado a la administración municipal o estatal.

En el campo, los caseros y jornaleros fijos que eran personal de confianza se contrataban por años completos. En esa situación estarían los hijos más jóvenes “acomodados”, mediante tratos que negociaban sus madres viudas o padres, con hortelanos y agricultores de cereal. Pero este tipo de compromisos por períodos anuales no se alcanzaban en los cultivos de viñedo u olivares, a los que no se les hacían apenas labores antes de recoger la cosecha. Esa sí era la época en la que se necesitaba una abundante mano de obra temporal, que proporcionaban los jornaleros del campo y los hombres y mujeres útiles de las propias familias de pegujaleros y labradores, fuesen propietarios, arrendatarios o aparceros. Los años en que las cosechas eran más abundantes de lo normal, algo muy frecuente en el olivar dada la vecería del olivo, se incorporaban a la recogida de la cosecha las personas que el resto del año estaban sirviendo en las casas, trabajando en la industria textil o en otras manufacturas, en la construcción y en las actividades de servicios. Algunos de estos últimos podían tener pequeñas parcelas con plantación de olivas o vides para garantizarse el abastecimiento de aceite, no tanto para alimento sino para iluminación con candiles, y de vino para el consumo familiar. Además, una cosecha por encima de lo normal hacía necesario acelerar la recogida totalmente manual de la uva en otoño y de la aceituna en invierno, para evitar que se estropease buena parte de la misma. Eso era

precisamente lo que exigía disponer de una abundante mano de obra temporal.

Por tanto, en los arreglos a que se llegaban, el número de días de trabajo era una cuestión importante. Igual que si se acordaba el pago en especie o como un complemento. En Úbeda, las fuentes registran las cantidades monetarias que se entregaban, y si se completaban con el suministro de trigo, harina, aceite, pan, vino, carbón, etc. En los tratos de criadas internas en las casas apenas se acordaba un salario monetario, pagándose con la comida, el vestido, la habitación y la enseñanza de hacer bien las labores domésticas, desde limpiar, lavar, hilar, coser y hasta cocinar. El destino de muchas mujeres empleadas de sirvientas desde niñas, era casarse y pasar a hacer esas mismas tareas en su propio hogar. Pero, sobre todo, hay que tener en cuenta que el ahorro de tener cubiertas las necesidades básicas a cargo de los empleadores -que por supuesto se pueden valorar en términos monetarios-, compensaba la inexistencia de un salario, como por ejemplo decían dos sobrinos menores de 18 años de Juan Carrizo, para el que trabajaban como “ganaderos de cerda por la comida”<sup>38</sup>; o el caso de la sirvienta Isabel Ruiz, que firmaba su memorial y se declaraba de: “estado zelibato, y que estoi sirviendo a Dn<sup>a</sup> Maria de la Torre por la comida solam<sup>te</sup> [solamente]”<sup>39</sup>.

Los jornaleros del campo procuraban completar sus rentas trabajando una pequeña propiedad de tierra o llegando a acuerdos de arrendamiento o aparcería. En las tareas agrícolas de temporada, difícilmente superarían los 180 días, pudiendo ganar un máximo de 540 rs al año, cuando no menos. Así lo confirman los salarios inferiores declarados por otros trabajadores del campo, como muleros, gañanes o pastores. Por supuesto, como se ha indicado antes, siempre la remuneración del trabajo femenino estaba muy por debajo de la del hombre.

En cualquier caso, las posibilidades reales de trabajar para una mujer se modificaban conforme transcurría su ciclo vital, teniendo una gran influencia en esas posibilidades el número de activos de su familia. Aunque también influían la ocupación, profesión y categoría del marido. Respecto a la probabilidad de trabajar por una remuneración, desciende para una mujer casada con miembros de la nobleza, cargos intermedios o

---

<sup>38</sup> AHPJ, leg. 7948, f. 89.

<sup>39</sup> AHPJ, leg. 7949, ff. 136-1137; leg. 7.949, f. 146.

altos de la administración local, labradores acomodados o ricos, medianos o grandes ganaderos, artesanos, comerciantes, profesionales médicos, abogados, escribanos, etc. Por el contrario, apenas influye si los matrimonios son con pequeños agricultores, artesanos, jornaleros o trabajadores de la manufactura textil tradicional. Independientemente de su edad, las mujeres que estaban casadas con alguien que no podía trabajar por edad o enfermedad, tenían una mayor disposición a entrar en el mercado de trabajo; lo mismo que les sucedía a las solteras o a las viudas con hijos<sup>40</sup>.

En este contexto socioeconómico se desenvolvía el Colegio de los jesuitas de Úbeda a mediados del siglo XVIII, como se aborda a continuación.

## 2. COMUNIDAD JESUÍTICA Y PERSONAL A SU SERVICIO

El Colegio de la Compañía de Jesús tenía 10 jesuitas, de los cuales 6 eran sacerdotes y 4 “hermanos” coadjutores. Además, como se puede apreciar en la Tabla 8, contaban con 22 personas contratadas. Directamente para su servicio y viviendo en el convento mantenían a 5 trabajadores especializados, a los que se les denominaba “familiares”. Todos ellos trabajaban durante todo el año, unos 360 días con apenas 5 días de descanso anuales, y eran mantenidos “en todo de comida y salario” en relación a su profesión, y si caían enfermos se les proporcionaba la asistencia necesaria de médico y de medicinas de la farmacia. Esta última información aparece en una nota marginal en el mismo folio, indicando lo que luego se resumió en el Libro Personal de Eclesiásticos de Úbeda. Es decir, que en la revisión de la relación 126 firmada por el padre Blas Rodríguez, se detectó este vacío y se hizo constar por el escribiente que acompañaba a los peritos en su labor de comprobación de todo lo declarado y operado. Esas anotaciones demuestran que el Subdelegado Manuel de los Cuetos que operó Úbeda actuó con el rigor y método establecidos en la Instrucción que acompañaba al Real Decreto de 10/10/1749, tal cual hizo la inmensa

---

<sup>40</sup> Sobre la problemática que plantea el concepto de viuda, véase CAMARERO y CAMPOS, *op. cit.*, pp. LXXXVII-LXXXIX. TOVAR PULIDO, Raquel, “La riqueza patrimonial de las familias de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 42 (2017), pp. 195-220, aunque no se analiza el caso aquí contemplado de la ciudad de Úbeda.

mayoría de los subdelegados, y que no fue una excepción ni para bien ni para mal.

TABLA 8  
PERSONAL LAICO EMPLEADO POR LA COMPAÑÍA DE JESÚS  
EN ÚBEDA (1752)

Cocinero casado	1
Portero soltero	1
Casero viudo	1
Casero soltero	1
Criados menores	2
Muleros fijos	2
Rabadán	1
Pastores zagales casados	3
Pastores zagales menores	3
Pastores mayorales mayores	2
Zagal menor en la labor y ganado	1
Muchachos menores en la labor y ganado	4
TOTAL	22

Fuentes: AHPJ, *Libro Personal de eclesiásticos*, f. 21 y *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 673-674.

Por tanto, se sabe que los jesuitas tenían empleados en el Colegio de Úbeda un cocinero casado y un portero soltero, mayores de 18 años, cuya remuneración no se ha podido concretar en las fuentes, y 2 criados menores de 18 años. Esto da como resultado 4 personas; pero como se declaran 5 familiares, es de suponer que la quinta fuese la mujer del cocinero, del cual se dice que está casado.

En el campo, para el trabajo de las tierras de cultivo y del ganado tenían como empleados fijos 2 caseros, que vivían en las dos casas cortijos principales, uno estaba viudo y el otro soltero. Se encargaban de dirigir y vigilar la buena marcha de las labores con un salario anual de 1.100 rs. También empleaban 2 muleros fijos, que en la época se pueden considerar como trabajadores especializados, y que solían ser de los que estaban mejor pagados con unos 220 rs anuales.

Para los rebaños contaban con un rabadán, quien era una especie de mayoral que cuidaba y gobernaba todos los hatos de ganado de la cabaña caprina, y mandaba sobre los zagales y pastores; su salario anual era de

1.080 rs, a razón de 3 rs diarios. Su trabajo consistía en dirigir a 3 zagales casados mayores de 18 años y a 3 zagales menores cuyos sueldos no se conocen con exactitud. Con el ganado lanar y de cerda tenían colocados, respetivamente, a 2 mayores mayores de 18 años casados. A este personal hay que sumar, tanto para la labor como también para los ganados, un zagal y 4 muchachos de menos de 18 años, que podían ingresar unos 180 rs al año. A las anteriores remuneraciones hay que sumar lo que recibían de comida como pago en especie. En suma, contrataban anualmente como personal fijo externo 22 “mozos”.

Pero había más trabajadores al servicio de los jesuitas de Úbeda. Ajustaban “por diversas temporadas del año otros mozos q llaman temporales para las extraordinarias faenas de sus labores dándoles comida y salario proporcionado”. De los cuales unos 5 o 6 eran menores de 18 años y los restantes mayores, sin que se concrete el número total de esos temporeros, que evidentemente trabajaban por un jornal diario más la comida.

### **3. PATRIMONIO TERRITORIAL, URBANO, FINANCIERO Y GANADERO**

#### **3.1. POSESIONES AGRÍCOLAS**

En la relación presentada también se declaraban las posesiones que tenía la Compañía, entre tierras, cortijos, casas, etc., que se han recogido en la Tabla 9. Abarcan una superficie de 343,7 ha<sup>41</sup>. De todas ellas, 8 posesiones se cultivan con trigo, cebada y centeno mediante una rotación bienal, y una cultivada de cebada tenía una rotación anual. Solo una finca que tiene 2 pozos es de 1ª calidad, mientras que las restantes son de 2ª o

---

<sup>41</sup> Se ha tomado un coeficiente de conversión respecto a la fanega de 0,44 ha, de acuerdo a lo que se indica en ESCALONA MOLINA, Manuel, *Estadal. Una Aproximación al Universo de la Mensura*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2009, pp. 69, 84, 95, 117. BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, en *Revista CT Catastro*, 53 (2005), p. 106. CAMARERO BULLÓN, Concepción, “La Nota de valor de las clases de tierra y los Estados locales del Catastro de Ensenada”, en *Revista CT Catastro*, 51 (2004), pp. 120-130. SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, “Medidas agrarias utilizadas en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 133 (1988), p. 105. Las cuestiones metodológicas de las medidas de la tierra, en FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GONZÁLEZ ARCAS, Arturo, *Las medidas de tierra en Andalucía, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1996.



3ª. Las casas construidas en estas tierras de cereal eran susceptibles de ser arrendadas en 201 rs.

**TABLA 9**  
**CORTIJOS, CASAS Y TIERRAS DE SECANO PROPIEDAD DE LA**  
**COMPAÑÍA DE JESÚS EN ÚBEDA (1752)**

Nº	Tipo	Cultivos	Rotación (años)	Superficie (ha)	Calidad/arrend. (rs)
1	Cortijo S. José en la mojonera entre la ciudad de Úbeda y la localidad de Villacarrillo. Estancia de ganado en Villacarrillo	Trigo/cebada/centeno	2	294,7	2ª
2	Casa y tierra	Trigo/cebada/centeno	2	6,7	66
3	Tierra 2 pozos	Trigo/cebada/centeno	2	8,5	1ª
4	Haza <sup>42</sup>	Trigo/cebada/centeno	2	0,1	2ª
5	Casa cortijo	-	-	-	99
6	Tierra	Cebada	1	3,1	3ª
7	Tierra	Trigo/cebada/centeno	2	1,2	3ª
8	Tierra	Trigo/cebada/centeno	2	22,4	3ª
9	Tierra 2 casillas	Trigo/cebada/centeno	2	7,0	2ª 14/22
	<b>TOTALES</b>			343,7 ha	201 rs

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 674-676.

En la Tabla 10 se incluyen las tierras dedicadas a huertos y regadío. De la cual se desprende que cuentan con una parcela dedicada a cereal de regadío y 3 huertos con hortalizas y frutales, cultivadas “sin intermisión”, es decir, de forma permanente todo el año sin interrupción, con toda seguridad por su excelente calidad. Abarcan una superficie de 1,7 ha de 1ª calidad. De una de ellas, con 1 granado y 1 higuera valoraron los peritos la producción anual en 110 rs, y de un huerto con hortalizas, 10 granados y 16 higueras, 20 rs anuales.

<sup>42</sup> Se había perdido hacía más de 100 años en que se entregó en administración externa y reclama su restitución al cortijo que figura como número 1.

TABLA 10  
 HUERTOS Y TIERRAS DE REGADÍO DE HORTALIZAS Y  
 FRUTALES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN  
 ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Cultivos	Rotación (años)	Superficie (ha)	Calidad/arrend. (rs)
10	Tierra	Trigo, cebada, semillas de trigo	Sin interrupción	0,39	1 <sup>a</sup>
11	Huerta	1 moral, 10 granados, 14 higueras	Sin interrupción	0,37	1 <sup>a</sup>
12	Huerta	1 granado, 1 higuera	Sin interrupción	0,37	1 <sup>a</sup> /110
13	Huerto	Hortalizas, 10 granados, 16 higueras	Sin interrupción	0,64	1 <sup>a</sup> /20
	<b>TOTALES</b>			1,77 ha	130 rs

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 676-677.

También tenían tres parcelas con viñedos sobre una superficie de 15,5 ha, en las que estaban plantadas 5.300 vides -Tabla 11-.

TABLA 11  
 VIÑAS DE SECANO PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS  
 EN ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Superficie (ha)	Nº vides	Calidad/arrend. (rs)
14	Tierra	13,3	2.300	2 <sup>a</sup>
15	Tierra	1,0	1.200	2 <sup>a</sup>
16	Tierra	1,2	1.800	2 <sup>a</sup>
	<b>TOTALES</b>	15,5	5.300	2 <sup>a</sup>

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 677-678.

No podían faltar los olivares, que se extendían por una superficie de secano de 49,2 ha, con 2.469 olivas y 534 estacas. Las tierras eran de 1<sup>a</sup>,

2ª, 3ª y 4ª calidad -Tabla 12-, confirmando una inicial expansión del olivar jiennense.

TABLE 12  
TIERRAS DE SECANO CON OLIVAS PROPIEDAD DE LA  
COMPAÑÍA DE JESÚS EN ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Superficie (ha)	Nº olivas	Nº estacas/pies	Calidad/arrend. (rs)
17	Tierra	1,1	69	-	2ª
18	Tierra	6,4	-	300	3ª
19	Tierra	1,9	-	144	3ª
20	Tierra	1,3	-	90	4ª
21	Tierra incluidos	38,5	400 1.200 800	-	1ª 2ª 3ª 66 rs
	Casería				39 rs
	Molino aceite (2 meses)				-
	2 encinas, 4 álamos				
	<b>TOTALES</b>	49,2 ha	2.469	534	105 rs

Fuente: AHPI, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 678-679.

Todo este patrimonio rústico fue vendido en 1774 por un valor de conjunto de 468.463 rs, que fueron ingresados por las “arcas reales”<sup>43</sup>.

### 3.2. POSESIONES URBANAS

También tenían 4 casas en alquiler, que les rentaban 616 rs -Tabla 13-.

<sup>43</sup> TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, “Los jesuitas de Úbeda: Autos para la ocupación y venta de sus temporalidades”, en *Actas I Congreso “La Ilustración y Jaén”*, Jaén, UNED-Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén-Universidad de Jaén, 1994, p. 483.

TABLA 13  
CASAS PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA  
CIUDAD DE ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Varas	Arrendamiento (rs)
22	Casa 2 cuerpos. Abajo: 4 hab, 1 bodega. Arriba: 4 hab, 1 terrado. 1 corral	98 4	154
23	Casa 3 cuerpos. Abajo: portal, 3 hab, 2 bodegas. Arriba: 3 hab, 2 cámaras, 1 terrado, 1 colgadizo. 1 corral	128 8	187
24	Casa 2 cuerpos. Abajo: portal, 1 cuadra, 2 bodegas. Arriba: 4 hab, 4 cámaras, 1 terrado. 1 corral	153 4	187
25	Casa 2 cuerpos, portal, 1 bodega, 1 cobertizo. 1 corral	70 10	88
			616

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 679-680.

Y, finalmente, poseían 4 solares, a los que los peritos les dan un valor en renta de 24 rs -Tabla 14-, aunque esto no supone que necesariamente estuvieran realmente arrendados.

TABLA 14  
SOLARES DE CASAS CAÍDAS PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA  
DE JESÚS EN LA CIUDAD DE ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Varas	Arrendamiento (rs)
26	Solar	-	24
27, 28, 29	3 solares	180	-

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, f. 680.

### **3.3. ACTIVOS FINANCIEROS**

Disponían de 15 censos que les aportaban unas rentas de 418,10 rs; 2 juros contra alcabalas por un montante de 2.185,20 rs; y 2 memorias para misas por valor de 30 rs. Aparte, conservaban 9 censos perdidos o incobrables. En total, por todos estos conceptos alcanzaban un capital o “principal” de 84.817,70 rs, por el que ingresaban 2.633,30 rs (Tabla 15).

TABLA 15  
JUROS, CENSOS Y MEMORIAS A FAVOR DEL COLEGIO DE LA  
COMPAÑÍA DE JESÚS EN ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Principal (rs)	Rendimiento (rs)
30	Censo en Úbeda	220,0	6,20
31	Censo en Úbeda	529,18	15,30
32	Censo en Úbeda	323,18	9,20
33	Censo en Úbeda	661,0	19,28
34	Censo en Úbeda	308,28	9,2
35	Censo en Úbeda	660,0	19,27
36	Censo en Pegalajar	3.859,0	118,30
37	Censo en Cazorla	2.200,0	66,0
38	Censo en La Iruela	2.200,0	66,0
39	Censo en Linares	1.100,0	33,0
40	Censo en Quesada	117,20	3,18
41	Censo en Torreperogil	552,32	16,20
42	Censo en Montilla	783,12	23,17
43	Censo en Montilla	208,28	6,9
44	Censo en Montilla	208,28	6,9
45	Juro contra alcabalas de Quesada <sup>44</sup>	660,0	-
46	Juro contra alcabalas de Baeza	77.205,30	2.185,20
47	Memoria para misa	-	22,0
48	Memoria para misa	-	8
49	Censo perdido en Úbeda	1.100,0	-
50	Censo perdido en Úbeda	5.176,0	-
51	Censo perdido en Montilla	205,8	-
52	Censo perdido en Montilla	441,1	-
53	Censo perdido en Montilla	7,3	-
54	Censo perdido en Montilla	6,1	-
55	Censo perdido en Montilla	8,2	-
56	Censo perdido en Montilla	4,1	-
57	Censo perdido en Montilla	3,8	-
	TOTAL	84.817,70	2.633,30

<sup>44</sup> Este juro y el siguiente, se incluyen aquí en lugar de en la posterior Tabla 17, donde aparecen los restantes juros en posesión de la Compañía de Jesús, tal y como aparecen en la fuente.

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 680-683.

En el margen correspondiente a la entrada número 57, se escribió una nota en la que se expresaba que, por regulación establecida por los peritos, se les asignaron como beneficios otros 327 rs por diezmos, repartidos como se recoge en la Tabla 16.

TABLA 16  
DIEZMOS CORRESPONDIENTES AL COLEGIO DE LA  
COMPAÑÍA DE JESÚS EN ÚBEDA (1752)

Ingresos por diezmos	Reales
Trigo	60
Cebada	42
Vino	25
Aceite	117
Huertos	3
Ganado	80
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 1015-1016.

Asimismo, en una hoja aparte y con distinta letra, firmada por Manuel Vázquez, se presenta una relación de juros que guardaba en su poder el Colegio de los jesuitas de Úbeda, como se recoge en la Tabla 17. Su capital o “principal”, en los casos en que consta, representaba un montante de 237.127,10 rs, que aportaba una renta aparente anual de 46.887,70 rs; pero el ingreso líquido efectivo que conseguían cobrar solo era de 11.861,20 rs cada medio año, es decir, por un año completo 23.722,40 rs.

TABLA 17  
 JUROS QUE TENÍA EN SU PODER LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE  
 ÚBEDA (1752)

	Juros	Principal (rs)	Renta anual (rs)	Ingreso líquido cada medio año (rs)
1	Juro sobre las alcabalas de Lorca	-	19.720,5	973,1
2	Juro sobre la alcabala y quinto de la nieve e hielos del Reino	-	22.963,2	10.888,1
3	Juro sobre los millones de Sevilla <sup>45</sup>	38.536,7	-	-
4	Juro sobre el 1 % de Sevilla <sup>46</sup>	100.008	1,4	-
5	Juro sobre las salinas de Córdoba y por menor del alholí (almacén de sal) de Sevilla <sup>47</sup>	38.849,8	1.785,9	-
6	Juro sobre el segundo 1 % de Carmona <sup>48</sup>	9.435,6	47,6	-
7	Juro sobre el segundo 1 % de León <sup>49</sup>	50.297,6	2.369,1	-
	<b>TOTALES</b>	<b>237.127,70</b>	<b>46.887,70</b>	<b>11.861,20</b>

Fuente: AHPI, Libro de Relaciones de eclesiásticos, f. 685.

### 3.4. DEUDAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÚBEDA

En el pasivo del Colegio jesuítico de Úbeda, las cargas en su contra eran 14, por las que respondían los diversos bienes que aparecen recogidos en la tabla 18. Consistían en el pago de la fábrica de una capilla; 10 misas; una casa dedicada a la Iglesia; el pago del tributo a los

<sup>45</sup> Suspendido su pago desde 1686.

<sup>46</sup> Suspendido su pago desde 1680

<sup>47</sup> Suspendido su pago desde 1655.

<sup>48</sup> Suspendido su pago desde 1655.

<sup>49</sup> Suspendido su pago desde 1655.



propios de Úbeda; los gastos de la librería del Colegio; los pagos por una memoria a la parroquia de Santo Domingo y por el subsidio anual. Además, constaban como deudas, 2 inmuebles destruidos y 2 censos: uno a favor de las misiones de las Californias, y otro para la nueva fundación de la Compañía de Jesús en Constantina (Sevilla)<sup>50</sup>, al que se aludía al principio de este artículo.

TABLA 18  
CARGAS EN CONTRA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE  
JESÚS EN ÚBEDA (1752)

Nº	Tipo	Carga	Gravamen (rs)
58	1 Cortijo, 2 Casa y tierra y 3 Tierra con 2 pozos.	Fábrica de la capilla ermita cortijo 6	2.200
59	10 Tierra, 11 Huerta y 12 Huerta	Fiestas S. Javier	110
60	13 Huerto	Fiesta S. Luis rector de nuestras escuelas	20
61	21 Tierra, Casería y Molino de aceite	6 misas solemnes. Fundación escuelas de gramática. Censo-memoria para fábrica parroquia <sup>51</sup>	283,5
62	22 Casa	Dedicada a la Iglesia	154
63	23 Casa, 24 Casa	Tributo a favor de los propios de Úbeda	5,8
64	25 Casa	Aumento y conservación de la librería del colegio	88
65	29 Solar	Memoria a favor del caudal de	7

<sup>50</sup> Sobre el colegio de Constantina, en HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *op. cit.*

<sup>51</sup> Estos fueron 6.600 rs donados por tres personas para la compra de las tierras, casería y molino de aceite, 4 misas dedicadas a la Crucifixión, S. Francisco Javier, S. Javier y Natividad; 3.300 rs donados aparte por una de las 3 anteriores para la fundación de las escuelas de gramática; 4.000 rs donados por otra persona para 2 misas a la Natividad y a la Anunciación; 275 rs de un censo-memoria perpetuo para la fábrica de la Parroquia de Santo Domingo de Silos de Úbeda. De la fuente se desprende que el gravamen aplicado fue del 2 % de los capitales gravados en este caso concreto de Úbeda en 1752; aunque es sabido que de forma generalizada era del 3 %, y solo en algunos casos esporádicos, como el que nos ocupa, aparece el 2,5 o 2 %. Generalmente, este interés menor, era para censos de cantidades muy importantes tomados con concejos u otras instituciones laicas o eclesiásticas.

		memorias de la parroquia de Sto. Domingo de silos	
66	Huerto sacristía Colegio	Censo en favor de un mayorazgo	20,32
67	Todo el caudal del Colegio que los peritos calculan una carga del 2,5 %	-Misa solemnísima día y víspera de S. Ignacio de Loyola. -Misa de primera clase a Sta. Catalina Mártir titular de la Iglesia del Colegio y Patrona del mismo. Subsidio anual	330 150 11
68	Molino de pan con 3 piedras en el río Guadalimar	Destruído por las riadas <sup>52</sup>	-
69	Estancia para ganado de cerda	Destruída <sup>53</sup>	-
s/n	Censo de 20.000 rs impuesto en 1750	A favor de las misiones de las Californias	400
s/n	Censo de 8.000 rs impuesto en 1750	A favor de la nueva fundación de la Compañía de Jesús en Constantina (Sevilla)	160
	<b>TOTAL</b>		<b>3.940</b>

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, ff. 683-685; *Libro Maestro de bienes y rentas de eclesiásticos*, f. 1020.

### 3.5. LA GANADERÍA DE LOS JESUITAS DE ÚBEDA

Respecto al ganado, como se ve en la Tabla 19, disponían de 30 cabezas de ganado de labor y 1.043 de renta. Estas últimas se dividían entre 500 cabezas de ganado lanar, 433 corderos y 110 de cerda, de cuya venta evidentemente se obtendrían las rentas correspondientes, aunque no consta su cuantía en las fuentes que se han consultado.

<sup>52</sup> “todo lo qual se advierte por si en algún tiempo quisiere este coleg<sup>o</sup> [Colegio] reparar estas posesiones”.

<sup>53</sup> Ídem.

Tabla 19  
Ganado del Colegio de la Compañía de Jesús en Úbeda y Villacarrillo  
(1752).

<b>Ganado de Renta</b>	Nº
Cabezas de ganado de cerda: 30 de vientre y 80 crías nuevas	110
Cabezas de ganado de lana: 450 ovejas, 20 carneros, 30 terneros	500
Corderos	433
<b>TOTAL</b>	<b>1.043</b>
<b>Ganado de Labor</b>	Nº
Yeguas	4
Caballos	2
Mulos para la labor	4
Bueyes	4
Vacas de labor	4
Jumentos	12
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Fuente: AHPJ, *Libro de Relaciones de eclesiásticos*, f. 685; *Libro Maestro de bienes y rentas de eclesiásticos*, f. 1021.

## CONCLUSIONES

La utilización de unas fuentes como las respuestas particulares (memoriales o relaciones) del Catastro de Ensenada demuestran la riqueza y utilidad de la información en ellas contenida, ya que desciende al detalle del caso concreto que ilumina la realidad histórica analizada, trascendiendo las generalizaciones que se desprenden de las Respuestas Generales, hasta ahora las más usadas; aunque, afortunadamente, lo sean cada vez más las particulares. De las mismas se desprende, que los jesuitas de Úbeda, declararon en 1752 unas riquezas patrimoniales minusvaloradas, respecto a las que finalmente se recogieron en los autos para la ocupación y venta de sus temporalidades en 1774<sup>54</sup>. Eso no

<sup>54</sup> Otros casos, en LOZANO NAVARRO, Julián José, “El expediente de incautación de temporalidades del colegio de San Luis Gonzaga de Motrillos. Libros de los jesuitas de un colegio del Reino de Granada en 1767”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de*

invalida la fuente, por supuesto, pero nos advierte sobre las precauciones que hay que tomar a la hora de interpretar los datos en ella contenidos. En cualquier caso, conocemos las cuentas de la Compañía en Úbeda, y su situación económica en cuanto a patrimonio territorial y otros bienes, bien sean en propiedad o en usufructo, así como sus deudas. Además, sabemos quienes trabajaban para ellos, en qué oficios y sus circunstancias familiares. Más o menos esa sería su situación en la fecha de su expulsión 15 años después, en 1767.

El Colegio de los jesuitas tenía unos ingresos aparentes de 26.682,70 rs, que se puede considerar como el efectivo mínimo que recaudaban, porque en esa cifra no están incluidas las ganancias percibidas en forma de rentas por las tierras arrendadas a particulares. Esto último resulta imposible saberlo, como es el caso, porque los arrendatarios que tenían tratos con los jesuitas no las declararon en sus respuestas particulares. No cabe duda de que si se conocieran podrían hacer que los jesuitas contasen con unas rentas anuales superiores; pero, seguramente, no mucho más elevadas. Ellos no eran de los conventos que tenían muchas tierras arrendadas.

Los gastos de los jesuitas de Úbeda en concepto de deudas eran de 3.940 rs<sup>55</sup>. Por tanto, el saldo mínimo anual a su favor era de 22.742,70 rs, unos 1.895,22 rs mensuales. Es decir, 5,19 rs diarios, un 34,5%

---

*la Universidad de Granada*, 27 (2000), pp. 285-304. MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A. *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010. GÓMEZ NAVARRO, María Soledad, “Sólo unos pocos años antes de la expulsión patrimonio de los jesuitas cordobeses a mediados del siglo XVIII”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 288-308. LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “Las explotaciones agrarias de los jesuitas en Andalucía Oriental”, en TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.), *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos: Actas de las VIII Jornadas de Andalucía y América, 1988*, Huelva, Universidad de Santa María de la Rábida, 1991, pp. 197-214. LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III”, en *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 71 (1988), pp. 35-60. LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “El patrimonio rústico de los jesuitas en España: una aproximación”, en *Hispania: Revista española de historia*, 59 (1999), pp. 925-954.

<sup>55</sup> En 1768, el Ayuntamiento de Úbeda aseguraba que las rentas procedentes de los jesuitas expulsados se elevaban a los 3.224 rs, siendo insuficientes para financiar la enseñanza, por lo que pedían al rey que dotase nuevas escuelas. TARIFA FERNÁNDEZ, “Los jesuitas, *op. cit.*, p. 476.

superior al salario medio masculino de un mayor de 18 años, que era de 3,4 rs, aunque sí es verdad que ese hipotético trabajador no tenía garantizado su ingreso todos los días del año y, por consiguiente, en términos comparativos sus ingresos anuales serían muy inferiores a los obtenidos por los jesuitas de Úbeda en 1752. Aparentemente, con esos cortos recursos se debía hacer frente a los gastos necesarios para la vida cotidiana, que es de suponer no serían muy elevados, dado el grado de autoconsumo alimenticio que caracterizaba a la sociedad de la época. Pero, sin duda, no estuvieron nunca muy sobrados de caudales.

Lo que sí resulta seguro es que, como demostró en su día la profesora Adela Tarifa<sup>56</sup>, el valor de su patrimonio rústico era muy elevado. En 1774, es decir, 7 años después de su expulsión, cuando se vendieron definitivamente las temporalidades jesuíticas ubetenses, alcanzaron una cifra de remate de 468.463 rs, lo que demuestra que la subasta al alza fue exitosa.

En el presente trabajo también se ha podido mostrar una panorámica más completa del contexto social y económico en el que se desarrollaron los jesuitas de Úbeda unos años antes de su expulsión en 1767. Del mismo, se desprende que Úbeda en Jaén es un caso importante, porque en 1752 es una ciudad de tamaño medio con datos sobre el trabajo tanto de hombres como de mujeres. Algo que no aparece en la mayoría de la documentación disponible del Catastro de Ensenada, donde los datos corresponden casi exclusivamente al trabajo masculino.

Lo que demuestra el caso de Úbeda es que todo el mundo estaba ocupado en algo, fuera remunerado o no, incluso los pobres, enfermos y más desfavorecidos se ocupaban en pedir limosna<sup>57</sup>. Las mujeres se dedicaban a las manufacturas textiles -hilanderas- y al servicio doméstico. Las monjas y religiosos se pueden ubicar dentro del sector terciario, por proporcionar los correspondientes servicios religiosos, dada la existencia de los conventos femeninos y masculinos en Úbeda. Prácticamente, todos los hombres trabajaban y todas las mujeres de cualquier edad se ocupaban en las actividades domésticas. Solo las que pertenecían a familias nobles no las realizaban<sup>58</sup>. Solo se puede explicar

---

<sup>56</sup> Ídem, p. 483.

<sup>57</sup> Como se ha demostrado sucedía desde siglos anteriores, véase en RODRÍGUEZ MOLINA, José, "Los marginados en Jaén. siglos XV-XVII", en *Códice*, 22 (2009), pp. 69-82.

<sup>58</sup> En este sentido, se ha adoptado una definición muy restrictiva del concepto de actividad como trabajo remunerado, para no incluir cualquier tipo de tarea productiva. Se excluye

esta situación introduciendo los criterios atribuibles a las relaciones de género derivadas de las formas en que la sociedad del siglo XVIII establecía las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre.

Las principales ocupaciones de los hombres estaban relacionadas con las actividades agrícolas y eclesiásticas. A las primeras se aplicaban, por ese orden de mayor a menor, los jornaleros, labradores, criados, muleros -un oficio especializado y bien pagado- y hortelanos, con rentas importantes en términos relativos. Esto permite considerar que existía una distribución social y económica poco compleja y relativamente polarizada. Los puestos de cabeza los tienen los jornaleros y eclesiásticos. Pero, no cabe duda de que, en la Úbeda del siglo XVIII, existía una clara separación entre los más pobres y los más ricos, sobre todo, algunos canónigos de la Colegial y capellanes de la capilla El Salvador, aunque en el grupo de los más poderosos económicamente también se incluirían las familias nobles ubetenses y algunos grandes labradores y ganaderos, y algunos pegujaleros, que podían ser pequeños propietarios de tierras, cuya explotación simultaneaban con el arrendamiento o aparcería de parcelas (pegujar), e incluso podían trabajar a jornal para quienes les contratasen. En todo caso, la distribución de profesiones no agrarias tiende a reflejar una relativa diversidad de actividades profesionales, comerciales y artesanales. Este hecho, se podría interpretar a falta de otros estudios, que, en el caso de Úbeda, no existía tan abrumador predominio agrario en la actividad económica;

---

expresamente el trabajo para el consumo familiar, que, por supuesto es productivo y que seguramente realizaban todas las niñas y numerosos niños, como cuidar de hermanos más pequeños, traer agua o leña, hacer recados, barrer o fregar en sus casas, trabajar en la tierra y vigilar el ganado o los animales de corral que tuviera la familia. Pero sí se incluyen las jóvenes y mujeres que trabajaban como criadas o sirvientas, cuya remuneración podía ser en especie: manutención, vestido y alojamiento; las que trabajaban en negocios familiares para el mercado: hilando, haciendo encajes o medias, haciendo lejías en sus casas, despachando en una tienda, etc. Una definición tan restringida de trabajo como la adoptada supone que se saca a la luz solo una parte del trabajo de las mujeres ubetenses. Para una explicación más amplia de esta metodología, en HUMPHRIES y SARASÚA, *op. cit.*, pp. 43-44. Véase también en GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “El trabajo remunerado de la mujer en el siglo XVIII. Los casos de los contratos femeninos en la industria textil de Andalucía (España) de Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)”, en *Trabajos y Comunicaciones*, 2da. Época, 50, e091 (2019), pp. 1-35, localizado en <https://doi.org/10.24215/23468971e091>, consultado noviembre 2019.

aunque, obviamente, no se puede negar que la agricultura y ganadería absorbiesen la mayoría de la población activa masculina<sup>59</sup>.

Otra conclusión interesante es que se demuestra que las remuneraciones masculinas eran superiores a las femeninas, algo que es una constante histórica. Por su parte, las mujeres no declaraban trabajar en el sector agrario-ganadero, aunque lo hicieran en la práctica, mientras que sí lo hacían constar de forma cuantitativamente importante en el sector artesano-industrial, sobre todo, en la industria textil, que sí estaba remunerado monetariamente, y en las actividades de servicios. En los tratos a que se llegaba se buscaba completar las fases de menor actividad, con ocupaciones y labores que les permitiesen obtener algunos recursos en especie o rentas monetarias a lo largo de todo el año. De hecho, lo que se desprende de las relaciones del Catastro de Ensenada de Úbeda es que, con la excepción de los que especifican que son trabajadores temporeros, como los jornaleros del campo o los jornaleros de las fábricas textiles, no había períodos inactivos. Todos o casi todos, mujeres, hombres y niños, estaban ocupado en algún menester, fuese remunerado o no. En realidad, como es lógico, algo fundamental era el número de días al año que se conseguía ser contratado, y eso obligaba a practicar la pluriactividad, que para los hombres era la única manera de obtener mayores rentas anuales. En todos los casos las rentas obtenidas con pluriactividad eran superiores a las conseguidas sin ella. Por tanto, en los arreglos a que se llegaban, el número de días de trabajo era una cuestión importante. Igual que si se acordaba el pago en especie o como un complemento. En Úbeda, las fuentes registran las cantidades monetarias que se entregaban, y si se completaban con el suministro de trigo, harina, aceite, pan, vino, carbón, etc. En los tratos de criadas internas en las casas apenas se acordaba un salario monetario, pagándose con la comida, el vestido, la habitación y la enseñanza de hacer bien las labores domésticas, desde limpiar, lavar, hilar, coser y hasta cocinar. El destino de muchas mujeres

---

<sup>59</sup> Como se ha indicado antes, se ha considerado, metodológicamente, como la comprendida entre 10-60 años, aunque el Catastro contemplaba solo mayores de 18 hasta 60 años. En Úbeda, los 10 años era la edad media a la que los niños de ambos sexos entraban en el mercado de trabajo, y los 60, la edad en que finalizaba la vida laboral activa. El límite superior viene justificado porque en el Catastro de Ensenada se calificó a mujeres y hombres como mano de obra válida hasta los 60 años. De hecho, en las fuentes muchos declarantes se limitaban a decir que sus hijos eran menores de 18, pero se incluían a numerosos hombres mayores de 60 años como “vecinos sin ejercicio por ancianidad o enfermedad”. Sin duda, su productividad era baja por su deterioro físico o su avanzada edad para el siglo XVIII, véase en HERNÁNDEZ GARCÍA, *op. cit.*

empleadas de sirvientas desde niñas, era casarse y pasar a hacer esas mismas tareas en su propio hogar. Las viudas solían vivir con su madre, suegra, hermana, también viuda y, en el mejor de los casos, con un hijo sacerdote. Se ganaban la vida hilando lana, tejiendo, trabajando como panaderas y, en algún caso, regentando algún mesón. Sus tierras, caso de tenerlas no quedaban abandonadas ni improductivas, aunque muchas de ellas aparecían en las fuentes como pobres de solemnidad, y en calidad de tales debían ser amparadas por los vecinos. Los menores, considerados vecinos por defecto de sus padres, fallecidos, solían arrastrar una situación precaria. Como se ha visto, algunos eran empleados como criados o pastores; pero otros podían engrosar las filas de los limosneros. Muchos vendían pan, actuaban de aguadores o llevaban a cabo parecidas tareas de servicios.

Los servidores domésticos en casas de hidalgos o personas económicamente desahogadas, estaban compuestos por mujeres y hombres adultos, jóvenes o niños. Su número en casa de un amo podía oscilar entre 3 y 12 criados, ocupados en tareas domésticas o agrícolas. Sus condiciones de vida dependían mucho del desahogo de la casa en que servían y de las condiciones humanas y éticas del señor o señora al que servían. A veces, eran incluidos en los testamentos, como destinatarios de alguna prenda de vestir usada o de una pequeña cantidad de reales. No faltaron las ocasiones en que los amos, laicos o eclesiásticos, llegaron al final de su vida, sin haberles pagado su salario, lo que solían consignar en el testamento, al aconsejar a sus herederos la debida compensación. Algunos monasterios o conventos, cuyos criados no habían cobrado un salario en toda su vida, compensaban la deuda del criado fallecido celebrando por él misas o recitándole responsos y elevando al cielo numerosas oraciones por la salvación de su alma. Pero, no cabe duda de que su vida discurría, normalmente, en un tono aceptable de satisfacción de sus necesidades vitales de comida, vestido y techo bajo el que vivir.

### BIBLIOGRAFÍA

ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores, “Úbeda: la consolidación de la imagen renacentista”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 17 (2004), pp. 13-60.

ATKINSON, Paul, “«Isn’t it time you were finishing?»: Women’s Labor Force Participation and Childbearing in England, 1860–1920”, en *Feminist Economics*, 18 (2012), pp. 145-164.



- BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 36 (2016), pp. 41-80.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, en *Revista CT Catastro*, 53 (2005), pp. 93-130.
- BUEDO MARTÍNEZ, Sergio, “Mujeres y mercado laboral en la actualidad, un análisis desde la perspectiva de género: genéricamente empobrecidas, patriarcalmente desiguales”, en *RES, Revista de Educación Social*, 21 (2015), pp. 1-20, disponible en <http://www.eduso.net/res/21/articulo/mujeres-y-mercado-laboral-en-la-actualidad-un-analisis-desde-la-perspectiva-de-genero-genericamente-empobrecidas-patriarcalmente-desiguales>, consultado noviembre 2019.
- BURNETTE, Joyce, “The Wages and Employment of Female Day-Laborers in English Agriculture, 1740–1850”, en *The Economic History Review*, 57 (2004), pp. 664-690.
- BURNETTE, Joyce, “Women Workers in the British Industrial Revolution”, en *EH.Net Encyclopedia*, edited by WHAPLES, Robert. march 26, 2008, disponible en <http://eh.net/encyclopedia/women-workers-in-the-british-industrial-revolution/>, consultado marzo 2108.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII)”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 25, (2005), pp. 85-116.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS, Jesús, “El Vecindario de Ensenada para la Corona de Castilla. Estudio preliminar”, en *Vecindario de Ensenada 1759. Volumen 1*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. XXI-CXI.

- CAMARERO BULLÓN, Concepción, FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GÁMEZ NAVARRO, Juan, “El proceso de elaboración del Catastro de Ensenada en el Reino de Jaén”, en *Revista CT Catastro*, 43 (2001), pp. 1-43.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, “La Nota de valor de las clases de tierra y los Estados locales del Catastro de Ensenada”, en *Revista CT Catastro*, 51 (2004), pp. 120-130.
- MEDINA ROJAS, Francisco de Borja, “La Compañía de Jesús en Sevilla”, en BARRERO GONZÁLEZ, Enrique y MARTÍNEZ CARRETERO, Ismael, (coords.), *Ordenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, Sevilla, Ateneo de Sevilla - Fundación Cajasol, 2008, pp. 357-392.
- MEDINA ROJAS, Francisco de Borja y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, *Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767*, Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 2014.
- DE CABO, Gema, HENAR, Leticia y CALVO, María, *Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora*, Madrid, Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad), 2009.
- DEL ARCO MOYA, Juan, “El Catastro del Marqués de Ensenada en el Archivo Histórico provincial de Jaén”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 180 (2002), pp. 19-56.
- DEL ARCO MOYA, Juan, “La investigación en el Catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de Jaén”, en MORENO BUENO, Tomás (coord.) y CAMARERO BULLÓN, Concepción (ed.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos 1749-1756*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, segunda edición, 2006, pp. 427-434.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, Ezequiel A., “La efímera presencia de la Compañía de Jesús en Estepa”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios*

*conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 255-268.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “La expulsión de los jesuitas de España”, en GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Vol. 4, Madrid, BAC, 1979, pp. 746-792.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Aranda y la expulsión de los jesuitas”, en FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.), SERRANO MARTÍN, Eliseo y SARASA SÁNCHEZ, Esteban (coords.), *El Conde de Aranda y su tiempo: Congreso Internacional celebrado en Zaragoza, 1 al 5 de diciembre de 1998*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2000, vol. 2, pp. 363-372.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Carlos III y la primera expulsión de los jesuitas”, en *XX Siglos*, 43 (2000), pp. 41-46.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos y CEJUDO LÓPEZ, Jorge, “Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)”, en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.), *Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002, pp. 209-260.

ESCALONA MOLINA, Manuel, *Estadal. Una Aproximación al Universo de la Mensura*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2009.

FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y GONZÁLEZ ARCAS, Arturo, *Las medidas de tierra en Andalucía, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1996.

GARCÍA ARENAS, Mar, “Ecos de uma expulsão: paralelismos e divergências no desterro dos jesuitas ibéricos”, en *Brotéria*, 169 (2009), pp. 191-207.

GARCÍA ARENAS, Mar, “La colaboración hispano-portuguesa contra la Compañía de Jesús (1767-1768)”, en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII. Estudios*

en *Homenaje a Isidoro Pinedo Iparraguirre S. J.*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 59-83.

GARCÍA ARENAS, Mar, “La proyección del antijesuitismo portugués en España (1758-1762)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, PIZARRO LLORENTE, Henar y JIMÉNEZ PABLO, Esther, *Los jesuitas: Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, vol. III, pp. 1.811-1.842.

GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario, “La evolución de los días de trabajo en España, 1250-1918”, en *X Congreso Internacional de la AEHE*, Carmona (Sevilla), 2011, pp. 1-32, disponible en [oemndcblldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2011/09/la-evoluci%C3%B3n-de-los-d%C3%ADas-de-trabajo-en-Espa%C3%B1a-1250-1918pdf.pdf](https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2011/09/la-evoluci%C3%B3n-de-los-d%C3%ADas-de-trabajo-en-Espa%C3%B1a-1250-1918pdf.pdf), consultado noviembre 2019.

GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “Orígenes de la moderna infraestructura viaria andaluza en el siglo XVIII”, en *Actas del VII Congreso sobre Andalucismo Histórico. Jaén, 28-30 de septiembre de 1995*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 363-375.

GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “La tasa de actividad femenina en el siglo XVIII en dos municipios andaluces: Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)”, en *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research*, 12 (2016), pp. 144-153.

GARRIDO-GONZÁLEZ, Luis, “El trabajo remunerado de la mujer en el siglo XVIII. Los casos de los contratos femeninos en la industria textil de Andalucía (España) de Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)”, en *Trabajos y Comunicaciones*, 2da. Época, 50, e091 (2019), pp. 1-35, localizado en <https://doi.org/10.24215/23468971e091>, consultado noviembre 2019.

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad, “Sólo unos pocos años antes de la expulsión patrimonio de los jesuitas cordobeses a mediados del siglo XVIII”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los*

*Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 288-308.

GONZÁLEZ BETANCOR, Sara M., “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral”, en *Encuentro de Empresarias de la Macaronesia. PROFEM, 16-17 de noviembre de 2004*, disponible en <https://www2.ulpgc.es/he/ge/almacen/download/22/22044/ponenciasmgb.pdf>, consultado noviembre 2019.

HERNÁN PERRONE, Nicolás, “Un recorrido historiográfico sobre la Compañía de Jesús. La bibliografía jesuita y laica sobre las expulsiones, la supresión y la restauración de los jesuitas, en *Anuario IEHS*, 31-1 (2016), pp. 149-172.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, “Women’s labor participation rates in the Kingdom of Castillain the eighteenth century”, en *Feminist Economics*, 19 (2013), pp. 181-199.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador, “Fundación y extinción del colegio de la Compañía de Jesús de Constantina (Sevilla)”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 223-240.

HORRELL, Sara y HUMPHRIES, Jane, “Women’s labour force participation and the transition to the male-breadwinner family, 1790-1865”, en *The Economic History Review*, 48 (1995), pp. 89-117.

HORRELL, Sara y HUMPHRIES, Jane, “The Origins and Expansion of the Male Breadwinner Family: The Case of Nineteenth-Century Britain”, en *International Review of Social History*, 42 (supplement S5 1997), pp. 25-64.

- HUMPHRIES, Jane, *Childhood and Child Labour in the British Industrial Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- HUMPHRIES, Jane y SARASÚA, Carmen, “Off the record: reconstructing women’s labor force participation in the European past”, en *Feminist Economics*, 18, (2012), pp. 39-67.
- HUMPHRIES, Jane y WEISDORF, Jacob, *The Wages of Women in England, 1260-1850*, Oxford, Oxford Economic and Social History Working Papers, 127 (2014).
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Camino del exilio. La primera expulsión de los jesuitas andaluces”, en *Andalucía en la Historia*, 24 (2009), pp. 26-31.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III”, en *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 71 (1988), pp. 35-60.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “Las explotaciones agrarias de los jesuitas en Andalucía Oriental”, en TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.), *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos: Actas de las VIII Jornadas de Andalucía y América, 1988*, Huelva, Universidad de Santa María de la Rábida, 1991, pp. 197-214.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “El patrimonio rústico de los jesuitas en España: una aproximación”, en *Hispania: Revista española de historia*, 59 (1999), pp. 925-954.
- LOZANO NAVARRO, Julián José, “El expediente de incautación de temporalidades del colegio de San Luis Gonzaga de Motrillos. Libros de los jesuitas de un colegio del Reino de Granada en 1767”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 27 (2000), pp. 285-304.

- LOZANO NAVARRO, Julián José, “Una aproximación a la vida cotidiana de los jesuitas de la Provincia de Andalucía en el siglo XVIII. Los colegios de Granada y Marchena”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, (Comunicaciones de la XIII Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 1.967-1.979.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar 1845-1850*, Jaén, Valladolid, Ámbito ediciones, [1850], 1988.
- MANRIQUE MERINO, Laureano y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “Diálogo famoso, sátira jesuita andaluza sobre la expulsión de 1767”, en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada - Facultad de Teología, 2007, pp. 599-630.
- MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A. *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.
- MARTÍNEZ TORNERO, Carlos A., *Los colegios de la Comunidad Valenciana tras la expulsión de los jesuitas*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2012.
- MORENO BUENO, Tomás (coord.) y CAMARERO BULLÓN, Concepción (ed.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos 1749-1756*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, segunda edición, 2006.

- NIETO SÁNCHEZ, José Antolín, *Artisanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid, 1450-1850*, Madrid, Fundamentos, 2006.
- NIETO SÁNCHEZ, José Antolín y PARÍS MARTÍN, Álvaro, “Transformaciones laborales y tensión social en Madrid, 1750-1836”, en *Revista Encuentros Latinoamericanos*, VI, 1 (2012), pp. 210-274.
- PACHECO ALBALATE, Manuel, *El Puerto, ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Cádiz, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2007.
- PACHECO ALBALATE, Manuel, *Jesuitas expulsos de ultramar arribados a El Puerto de Santa María (1767-1774)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.
- PIZARRO ALCALDE, Felipe, “El Colegio de San Teodomiro de la Compañía de Jesús en Carmona (1619-1767)”, en *Carel: Carmona. Revista de estudios locales*, 6 (2008), pp. 2.583-2.672.
- PIZARRO ALCALDE, Felipe, “Una fuente para profundizar en el estudio de la Compañía de Jesús. Las Historias de los Colegios”, en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 17 (2008), pp. 1-26, localizado en [oemndcblldboiebfnladdacbfmadadm/http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/135/166](http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/135/166), consultado noviembre 2019.
- PIZARRO ALCALDE, Felipe, “Carmona vista a través de los jesuitas (1619-1754)”, en *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 21-22 (2009), pp. 191-214.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, “El legado de la Edad Media: el régimen señorial en el Reino de Jaén (siglos XV-XVIII)”, en *En la España medieval*, 5 (1984), pp. 797-832.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermilia, “Las lavanderas de instituciones hospitalarias en el Antiguo Régimen español. Un



- caso de estudio”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 38 (2018), pp. 161-186.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José, “Los marginados en Jaén. siglos XV-XVII”, en *Códice*, 22 (2009), pp. 69-82.
- ROYO MEJÍA, Alberto, “La supresión de la Compañía de Jesús (1750-1773)”, *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, 12 (2010), pp. 63-70.
- SÁEZ GÁMEZ, Mariano, *Hidalguías de Jaén*, Madrid, Instituto Salazar y Castro (CSIC)-Hidalguía, 1979.
- SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa, “Medidas agrarias utilizadas en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 133 (1988), pp. 93-111.
- SARASÚA GARCÍA, Carmen, “Women’s work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain”, en *The Economic History Review*, 72 (2019), pp. 481-509.
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “Málaga y la expulsión de los jesuitas por Carlos III”, en *Jábega*, 88 (2001), pp. 42-53.
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “La expulsión de los jesuitas andaluces en 1767”, en *Andalucía en la historia*, 5 (2004), pp. 64-68.
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, *Los jesuitas de Málaga y su expulsión en tiempos de Carlos III*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 2004.
- SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, “El colegio de San Sebastián, de la Compañía de Jesús, en Málaga (1572-1767)”, en *Jábega*, 108 (2016), pp. 19-28.
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, “Los jesuitas de Úbeda: Autos para la ocupación y venta de sus temporalidades”, en *Actas I Congreso “La Ilustración y Jaén”*, Jaén, UNED-Real Sociedad Económica

- de Amigos del País de Jaén-Universidad de Jaén, 1994, pp. 471-483.
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *Úbeda en 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Estudio introductorio de Adela Tarifa Fernández*, Madrid, Tabapress, 1994.
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *Breve historia de Úbeda*, Málaga, Sarriá, 1999.
- TOVAR PULIDO, Raquel, “La riqueza patrimonial de las familias de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 42 (2017), pp. 195-220.
- VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, *De draad in eigen handen Vrouwen en loonarbeid in de Nederlandse textielnijverheid, 1581-1810*, Vrije Universiteit Amsterdam, 2007, Tesis doctoral, disponible en <http://dare.uvu.nl/bitstream/handle/1871/12680/7862.pdf?sequence=5>, consultado marzo 2018.
- VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise y SCHMIDT, Ariadne, “Between Wage Labour and Vocation: Child Labor in Dutch Urban Industry, 1600–1800”, en *Journal of Social History*, 41 (2008), pp. 717-736.
- VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, “Counting women in. Female labour market participation in the Dutch textile industry, c. 1600-1800”, en *14th Berkshire Conference on the History of Women*, Minneapolis, 12-15 June 2008, pp. 1-19.
- VAN NEDERVEEN MEERKERK, Elise, “Industriousness in an imperial economy. Delineating new research on colonial connections and household Labour relations in the Netherlands and the Netherlands Indies”, en *Workers of the World: International Journal on Strikes and Social Conflicts*, Cornell University ILR School, 1, 3, (2013), pp. 102-117.